

VIERNES

29

AGOSTO



AÑO

2008

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 166

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

- **Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social:**  
Cáceres: Notificación a deudores. Págs. 2-16.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL:

#### - Ayuntamientos:

Cáceres: Aprobación Tribunal calificador plaza Contador. Notificación expediente compensación. Aprobación inicial Estudio de Detalle Sector S.U.N.P.-8. Licencias municipales. Págs. 17-18.

Madrigal de la Vera: Aprobación definitiva expedientes modificación créditos. Págs. 18-19.

Casatejada: Aprobación inicial Estudio de Detalle. Pág. 19.

Torrequemada: Aprobación expedientes modificación créditos. Págs. 19-20.

Trujillo: Bases convocatorias plazas Técnico Maestro Educador. Págs. 20-35.

El Gordo: Aprobación definitiva Ordenanza. Págs. 35-36.

### SUSCRIPCIÓN:

**GRATUITA:** Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres  
Teléfono: 927/255-609. Fax: 927/255-610  
E - mail: [bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)  
E - mail: [imprentaprov@dip-caceres.es](mailto:imprentaprov@dip-caceres.es)  
Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, respecto de los sujetos responsables que se indican en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84, del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación; aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92)

Cáceres, 28 de agosto de 2008.- El Jefe de Sección, Fdo.: José María García García

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.APREMIO	PERÍODO	IMPORTE	REGIMEN
------------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------	---------

01 REGIMEN GENERAL

0111 10	10003789948 HERMANOS SALGADO S.L.	ZZ POLIGONO INDUSTRI	10005 CACERES	0310200801140010412071207	450,17
0111 10	10003790049 HERMANOS SALGADO S.L.	PZ POLIGONO INDUSTRI	10005 CACERES	0310200801140020512071207	1.306,49
0111 10	10004602324 CORCHOS GUERRERO, S.A.	CL APARTADO 13	10900 ARROYO DE LA	0210200801153539512071207	217,01
0111 10	10004602324 CORCHOS GUERRERO, S.A.	CL APARTADO 13	10900 ARROYO DE LA	0210200801153549612071207	63,49
0111 10	10004713569 BERRIO TELLEZ JOSE ANTON	CL HERNÁN CORTÉS 1	10001 CACERES	0310200801140525512071207	411,91
0111 10	10005382667 RAMOS BRAVO FRUCTUOSO	CL MEJICO 4	10800 CORIA	1010200801196411811061106	1.221,38
0111 10	10005382667 RAMOS BRAVO FRUCTUOSO	CL MEJICO 4	10800 CORIA	1010200801196421912061206	1.293,36
0111 10	10005382667 RAMOS BRAVO FRUCTUOSO	CL MEJICO 4	10800 CORIA	1010200801196432001070107	1.327,64

0111 10	10005382667	RAMOS BRAVO FRUCTUOSO	CL MEJICO 4	10800	CORIA	1010200801196442102070207	1.312,30
0111 10	10005382667	RAMOS BRAVO FRUCTUOSO	CL MEJICO 4	10800	CORIA	1010200801196452203070307	1.305,65
0111 10	10005382667	RAMOS BRAVO FRUCTUOSO	CL MEJICO 4	10800	CORIA	1010200801196462305070507	1.265,91
0111 10	10005382667	RAMOS BRAVO FRUCTUOSO	CL MEJICO 4	10800	CORIA	1010200801196472406070607	1.286,73
0111 10	10005382667	RAMOS BRAVO FRUCTUOSO	CL MEJICO 4	10800	CORIA	1010200801196482507070707	1.279,51
0111 10	10005382667	RAMOS BRAVO FRUCTUOSO	CL MEJICO 4	10800	CORIA	1010200801196492608070807	1.249,91
0111 10	10005382667	RAMOS BRAVO FRUCTUOSO	CL MEJICO 4	10800	CORIA	1010200801196502709070907	349,09
0111 10	10005865748	CAMPON RICO LUIS SANTIAG	CL CONSOLACIÓN, Nº 7	10003	CACERES	0310200801140798212071207	1.578,72
0111 10	10100887862	CARPINTERIA Y RESTAURACI	PG POLIGONO INDUSTRI	10200	TRUJILLO	0310200801141626812071207	325,62
0111 10	10101396811	NEW AGLOW SPORT, S.L.	AV JOSE ANTONIO 14	10600	PLASENCIA	0210200801141869212071207	4.015,05
0111 10	10101396811	NEW AGLOW SPORT, S.L.	AV JOSE ANTONIO 14	10600	PLASENCIA	0210200801154974501080108	4.127,57
0111 10	10101440762	NEW AGLOW SPORT, S.L.	AV JOSE ANTONIO 14	10600	PLASENCIA	0210200801155014901080108	56,82
0111 10	10101600309	HERNANDEZ GALAYO MIGUEL	CL PABLO LUENGO 31	10300	NAVALMORAL D	0310200801142031212071207	437,96
0111 10	10101761569	BLANCO GUERRA JUAN MIGUE	AV CONSTITUCION 12	10001	CACERES	0310200801142182712071207	433,67
0111 10	10102245963	INDELCOR EXTREMEÑA S.L.	PZ DIVINO MORALES, N	10900	ARROYO DE LA	0310200801142536212071207	12.695,04
0111 10	10102304870	FERNANDEZ GIL JOSE MARIA	CL CICLANOR, Nº 17	10200	TRUJILLO	0310200801142576612071207	2.666,02
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197775705060506	2.588,08
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197785808060806	2.570,96
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197795909060906	2.560,13
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197806010061006	2.550,29
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197816111061106	2.315,06
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197826211061106	212,96
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197836301070107	2.247,30
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197846402070207	2.253,64
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197856501060606	42,42
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197866607061206	66,38
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197876701070207	23,13
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197886803070307	2.073,76
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197896904070407	1.697,95
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197907005070507	1.688,92
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197917106070607	209,51
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197927206070607	568,14
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197937307070707	565,51
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197947408070807	562,70
0111 10	10102507257	FERNANDEZ CANELO MARCO A	AV EXTREMADURA 24	10600	PLASENCIA	1010200801197957501060106	606,10
0111 10	10102534640	SELVICULTURA Y MEDIO AMB	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	0410200700505824409060207	722,40
0111 10	10102954871	AUTOS JOSE DOMINGUEZ, S.	AV GENERAL PRIMO DE	10001	CACERES	0310200801143082012071207	434,70
0111 10	10103005795	ROSELLON HURTADO CONSUEL	PZ MENTIDERO 4	10800	CORIA	0210200801156348501080108	56,82
0111 10	10103055107	RECUPERACIONES CHATARRAS	AV ANGSTIAS 17	10300	NAVALMORAL D	0310200801143223412071207	665,39
0111 10	10103104213	GARCIA GONZALEZ JORGE	CL JOAQUIN SAMA	10500	VALENCIA DE	0310200801143273912071207	531,48
0111 10	10103121690	CALZADO LOPEZ MARIA TERE	CL CHARCO, Nº 2 - 1º	10700	HERVAS	0210200801156459601080108	1.179,29
0111 10	10103288210	GARCIA BARCENILLA FRANCI	CL MARCOS MARIÑO, Nº	10002	CACERES	0310200801143415312071207	1.053,78
0111 10	10103288614	EXTREMADURA ALQUILE UN C	CT GIJON-SEVILLA(EST 1	0005	CACERES	0310200801143425412071207	821,65
0111 10	10103466648	LEO CHAVES LUIS	AV DE LA BONDAD 43	10005	CACERES	0310200801143738512071207	396,91
0111 10	10103610936	EUROINTERIORES EXTREMADU	AV CALVO SOTELO 15	10600	PLASENCIA	0210200801157076101080108	1.179,29
0111 10	10103853638	HERMANOS CALZADO, C.B.	CL CLAVELLINAS 8	10003	CACERES	0310200801144355012071207	1.248,50
0111 10	10103901633	SECADEROS DE BACALAO ESP	CR NACIONAL 630 KM 5	10190	CASAR DE CAC	0310200801144456012071207	376,87

0111 10	10103919720	RODRIGUEZ GALAN JOSE MAN CL PORTAJE 8	10800	CORIA	03 10 2008 011444964 1207 1207	422,78
0111 10	10103994993	GRUDITEX, S.L. CL GIL CORDERO 5	10001	CACERES	02 10 2008 011577835 0108 0108	2.171,11
0111 10	10103994993	GRUDITEX, S.L. CL GIL CORDERO 5	10001	CACERES	02 10 2008 012665952 0208 0208	1.967,58
0111 10	10104053601	SUMINISTROS LA MONTAÑA, CL SANGUINO MICHEL 4	10004	CACERES	03 10 2008 011447287 1207 1207	467,15
0111 10	10104068250	SNACKS EXTREMADURA ALIME PG INDUSTRIAL 1º DE	10100	MIAJADAS	03 10 2008 011447489 1207 1207	2.301,04
0111 10	10104113013	FAMOTEC INSTALACIONES, S CL JOAQUIN ALCALDE 6	10680	MALPARTIDA D 04	10 2007 005107451 0107 0307	751,20
0111 10	10104289936	ROMAN DE LA MONTAÑA COM. CL RODRIGUEZ DE MOL	10004	CACERES	03 10 2008 011452341 1207 1207	1.641,36
0111 10	10104289936	ROMAN DE LA MONTAÑA COM. CL RODRIGUEZ DE MOL	10004	CACERES	02 10 2008 011583491 0108 0108	3.928,01
0111 10	10104289936	ROMAN DE LA MONTAÑA COM. CL RODRIGUEZ DE MOL	10004	CACERES	02 10 2008 012673228 0208 0208	2.914,18
0111 10	10104430180	SOLER POLO CAMELIA CL LIBRA 56	10004	CACERES	03 10 2008 011455775 1207 1207	830,32
0111 10	10104453119	UNION INMOBILIARIA DEL O CL GIL CORDERO 1	10001	CACERES	02 10 2008 011587434 0108 0108	303,02
0111 10	10104464031	GARCIA CHAMORRO ANDRES CL LUIS DE ZUÑIGA 7	10600	PLASENCIA	03 10 2008 011457290 1207 1207	1.119,41
0111 10	10104478377	COMABAI, S.L. CT TRUJILLO, FASE 3	10600	PLASENCIA	03 10 2008 011457896 1207 1207	6.878,76
0111 10	10104601952	COMABAI, S.L. CT TRUJILLO FASE 3 N	10600	PLASENCIA	03 10 2008 011461738 1207 1207	99,05
0111 10	10104610844	COLCHONERIAS GONZALEZ BA CL PAVIA-JOAQUIN COS	10300	NAVALMORAL D	03 10 2008 011462344 1207 1207	935,50
0111 10	10104615894	OBRAS Y SERVIOS LA GARAP CL LAGAR 52	10510	SANTIAGO DE	03 10 2008 011462647 1207 1207	913,19
0111 10	10104630446	CORTES SIMON CLEMENTE JO CL NUEVA, Nº 20	10004	CACERES	03 10 2008 011463556 1207 1207	541,36
0111 10	10104658435	ENVIOS URGENTES EXTREMEÑ PG IND. (ISAAC PERAL	10600	PLASENCIA	03 10 2008 011463960 1207 1207	1.338,68
0111 10	10104732904	CONSTRUCCIONES Y FACHADA ZZ POLIGONO INDUSTRI	10600	PLASENCIA	03 10 2008 011467600 1207 1207	1.929,46
0111 10	10104767155	MARQUEZ CARRETERO VICTOR AV DULCINEA, Nº 2 -	10005	CACERES	03 10 2008 011468307 1207 1207	49,52
0111 10	10104809591	GLOBAL EXTREMADURA S.L. CT NACIONAL V, KM. 1	10390	SAUCEDILLA	03 10 2008 011469923 1207 1207	535,27
0111 10	10104815049	ORTIZ BAÑO MAXIMA CL DEL ALBA,73 (RESI	10004	CACERES	03 10 2008 011470327 1207 1207	232,66
0111 10	10104815352	EPROYECTA IMAGEN Y COMUN CL SOR VALENTINA MI	10600	PLASENCIA	03 10 2008 010770008 1107 1107	670,88
0111 10	10104832227	CANTERO ROSA JOAQUIN CL JOAQUIN SAMA 5	10500	VALENCIA DE	03 10 2008 011471236 1207 1207	463,64
0111 10	10104916493	ESTUDIO INMOBILIARIO INM CL SANTIAGO 2	10600	PLASENCIA	03 10 2008 011473559 1207 1207	760,21
0111 10	10104927611	ESTIRADO SIERRA FERNANDO CL CANTARRANAS	10263	VILLAMESIAS	03 10 2008 011474165 1207 1207	430,26
0111 10	10104960246	ASTRA CREACION 07, S.L. CL TRUJILLO 10	10600	PLASENCIA	03 10 2008 011476286 1207 1207	1.121,52
0111 10	10105004706	SONER, COM.B PG INDUSTRIAL SEPES	10600	PLASENCIA	03 10 2008 011477906 1207 1207	1.433,38
0111 10	10105009958	CABSAN, C.B. CL DOCTOR FLEMING 51	10840	MORALEJA	03 10 2008 011478209 1207 1207	1.532,92
0111 10	10105028853	DE SOUSA MONTEIRO VITOR CL MEDICO SORAPAN 27	10002	CACERES	03 10 2008 011479724 1207 1207	309,97
0111 10	10105036432	RODRIGUEZ DUARTE SANDRA AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03 10 2008 011480128 1207 1207	236,88
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA CL MARCOS MORCILLO 1	10195	ALDEA MORET	10 10 2008 011731621 0406 0406	4.237,60
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA CL MARCOS MORCILLO 1	10195	ALDEA MORET	10 10 2008 011731722 0506 0506	4.153,98
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA CL MARCOS MORCILLO 1	10195	ALDEA MORET	10 10 2008 011731823 0606 0606	32,55
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA CL MARCOS MORCILLO 1	10195	ALDEA MORET	10 10 2008 011731924 0606 0606	3.226,63
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA CL MARCOS MORCILLO 1	10195	ALDEA MORET	10 10 2008 011732025 0606 0706	404,58
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA CL MARCOS MORCILLO 1	10195	ALDEA MORET	10 10 2008 011732126 0806 0806	1.687,49
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA CL MARCOS MORCILLO 1	10195	ALDEA MORET	10 10 2008 011732227 0906 0906	1.680,34
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA CL MARCOS MORCILLO 1	10195	ALDEA MORET	10 10 2008 011732328 1006 1006	1.671,40
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA CL MARCOS MORCILLO 1	10195	ALDEA MORET	10 10 2008 011732429 1106 1106	1.665,99
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA CL MARCOS MORCILLO 1	10195	ALDEA MORET	10 10 2008 011732530 1206 1206	1.657,88
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA CL MARCOS MORCILLO 1	10195	ALDEA MORET	10 10 2008 011732631 0107 0107	1.650,73
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA CL MARCOS MORCILLO 1	10195	ALDEA MORET	10 10 2008 011732732 0207 0207	1.642,62
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA CL MARCOS MORCILLO 1	10195	ALDEA MORET	10 10 2008 011732833 0106 0606	180,31
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA CL MARCOS MORCILLO 1	10195	ALDEA MORET	10 10 2008 011732934 0706 1206	69,21
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA CL MARCOS MORCILLO 1	10195	ALDEA MORET	10 10 2008 011733035 0107 0207	22,23
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA CL MARCOS MORCILLO 1	10195	ALDEA MORET	10 10 2008 011733136 0307 0307	1.645,81

0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA	CL MARCOS MORCILLO 1	10195 ALDEA MORET	10 10 2008 01173323704070407	1.454,32
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA	CL MARCOS MORCILLO 1	10195 ALDEA MORET	10 10 2008 011733338 1005 1005	610,74
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA	CL MARCOS MORCILLO 1	10195 ALDEA MORET	10 10 2008 01173343901060106	294,77
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA	CL MARCOS MORCILLO 1	10195 ALDEA MORET	10 10 2008 01173354005070507	1.082,75
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA	CL MARCOS MORCILLO 1	10195 ALDEA MORET	10 10 2008 01173364106070607	1.075,75
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA	CL MARCOS MORCILLO 1	10195 ALDEA MORET	10 10 2008 01173374209070907	1.596,52
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA	CL MARCOS MORCILLO 1	10195 ALDEA MORET	10 10 2008 01173394410071007	1.589,94
0111 10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA	CL MARCOS MORCILLO 1	10195 ALDEA MORET	10 10 2008 01173404511071107	1.538,38

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	060057823081	FEMENIA MACIAS JULIO	CL ROA BASTOS, 42	10005 CACERES	03 10 2008 01199968201080108	293,22
0521 07	060062211727	GONZALEZ PALACIOS PABLO	CL DONANTES SANGRE,	10002 CACERES	03 10 2008 01199998501080108	293,22
0521 07	060063249930	FEMENIA MACIAS LUIS MANU	CL GABRIEL GARCIA MA	10005 CACERES	03 10 2008 01200018701080108	293,22
0521 07	080190464576	SEOANE RODRIGUEZ JOSE MA	AV ESPAÑA 30	10600 PLASENCIA	03 10 2008 01211921701080108	293,22
0521 07	080267538655	CAMPOS PEREZ MANUEL	CL GRAL YAGÜE 8	10001 CACERES	03 10 2008 01200362501080108	293,22
0521 07	080390331965	MOYA ALONSO JUSTINO	CL RAMON CEPEDA 118	10612 JERTE	03 10 2008 01104918312071207	286,55
0521 07	080519432602	CALLEJA ALDANA MARIA ANT	CL EVORA, Nº 17 - 1º	10005 CACERES	03 10 2008 01200554401080108	304,98
0521 07	081009430364	BALTASAR GARCIA FRANCISC	CL QUEIPO DE LLANO 1	10341 NAVALVILLAR	03 10 2008 01226310101080108	293,22
0521 07	081054346519	NAVARRO SANJOAQUIN RUTH	CL BARRIO NUEVO ALTO	10190 CASAR DE CAC	03 10 2008 01200594801080108	293,22
0521 07	081177771642	NIKOLOV — ANTON	CL CARRERA 5	10003 CACERES	03 10 2008 01200675601080108	293,22
0521 07	100009284601	PRIETO CALLE ANTONIO	AV DEL VALLE 31	10600 PLASENCIA	03 10 2008 01212214601080108	33,35
0521 07	100022238949	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL DEL TORO, Nº 26	10500 VALENCIA DE	03 10 2008 01200847301080108	33,35
0521 07	100024586046	CAMPOS IGLESIAS SALUSTIA	CL ANTONIO FLORIANO	10005 CACERES	03 10 2008 01200968501080108	293,22
0521 07	100027062980	DORREY EMBORUJO VICTOR	CL DELICIAS 4	10004 CACERES	03 10 2008 01201332501080108	293,22
0521 07	100027727937	BRILLO DE LA IGLESIA ISI	CL SAN IGNACIO 6	10005 CACERES	03 10 2008 01201453701080108	326,06
0521 07	100027943054	MORENO PRIETO CELIA	CL GENARO CAJAL 23	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 01226986801080108	293,22
0521 07	100028273561	FONTANEZ BLANCO GERMAN	CL SUR, Nº 1	10710 ZARZA DE GRA	03 10 2008 01213214901080108	293,22
0521 07	100028563551	OLGADO PULIDO ANTONIO	CL RONDA DEL CARMEN	10002 CACERES	03 10 2008 01201574901080108	293,22
0521 07	100029489192	GARRIDO RONCERO MAXIMO	CL COLON 33	10810 MONTEHERMOSO	03 10 2008 01213406801080108	293,22
0521 07	100029568008	ALONSO BERMEJO PEDRO	CL DONOSO CORTES 14	10100 MIAJADAS	03 10 2008 01201746601080108	308,90
0521 07	100029806464	MARTIN HERNANDEZ ANASTAS	CL PEDRO DIEZ Gª, Nº	10600 PLASENCIA	03 10 2008 011055247 1207 1207	257,39
0521 07	100029806464	MARTIN HERNANDEZ ANASTAS	CL PEDRO DIEZ Gª, Nº	10600 PLASENCIA	03 10 2008 01213528001080108	293,22
0521 07	100029951055	PABLOS DURAN MARIA ANGEL	CL RONDA DE SAN FRAN	10003 CACERES	03 10 2008 01201908201080108	293,22
0521 07	100030888218	CALLE SANCHEZ FRANCISCO	CL ZARZA DE GRANADIL	10600 PLASENCIA	03 10 2008 01213649201080108	293,22
0521 07	100030930351	BARROSO CAMPOS ISIDRO	AV VIRGEN DE ARGEME	10800 CORIA	03 10 2008 01213689601080108	293,22
0521 07	100030995221	POLO FERNANDEZ LUIS	CL GABRIEL Y GALAN 4	10160 ALCUESCAR	03 10 2008 01201989001080108	293,22
0521 07	100031148603	IBAÑEZ PASTOR FERMIN	CL RAMON MUÑOZ, Nº 2	10680 MALPARTIDA D	03 10 2008 01213740501080108	293,22
0521 07	100031359979	RUIZ ALVAREZ RAMON	CL AMARILIS 64	10200 TRUJILLO	03 10 2008 01227552801080108	293,22
0521 07	100031831946	CERCAS BARQUILLA JOSE MA	CL BERLIN 6	10005 CACERES	03 10 2008 01202171201080108	293,22
0521 07	100032343117	TERRON REFOLIO JOSE ANTO	CL BARRIAL DE SANTA	10900 ARROYO DE LA	03 10 2008 01202353001080108	293,22
0521 07	100032354837	ARCAZ DOMINGUEZ AGAPITO	CL JOAQUIN BLUME 12	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 01227764901080108	293,22
0521 07	100032754961	RINCON GOMEZ FRANCISCO	CL LUSITANIA, 8-2D	10600 PLASENCIA	03 10 2008 01214195001080108	293,22
0521 07	100033067785	ROMERO FAJARDO CASTO	AV CONSTITUCION 131	10400 JARAIZ DE LA	03 10 2008 01214296001080108	293,22
0521 07	100033183276	FERNANDEZ BRAVO DANIEL	CL VIRGEN DE GUADALU	10310 TALAYUELA	03 10 2008 01227906301080108	293,22
0521 07	100034049913	FREJO AMADO FELIX	CL CAMINO LLANO 25	10003 CACERES	03 10 2008 01202736801080108	293,22
0521 07	100034285844	BERRIO TELLEZ JOSE ANTON	AV HERNAN CORTES 1	10001 CACERES	03 10 2008 01202777201080108	293,22

0521 07 100035171271	GUARDIOLA ALVAREZ FERNAN CL SERGIO SANCHEZ, N	10003 CACERES	03 10 2008 012030907 0108 0108	293,22
0521 07 100035491876	VALLEJO MACIAS M YOLANDA CL VICENTE BARRANTES	10600 PLASENCIA	03 10 2008 011061210 1207 1207	286,55
0521 07 100036572519	ROPERO ROPERO SERAFIN CL ALAMO 109	10530 SERRADILLA	03 10 2008 011962296 0108 0108	293,22
0521 07 100036729840	GRACIA LUCEÑO MARIA ASUN CL ANDRES VALIENTE V	10005 CACERES	03 10 2008 012035856 0108 0108	293,22
0521 07 100036949809	CASERO ARIAS MANUEL CL HERMANDAD 9	10001 CACERES	03 10 2008 012036563 0108 0108	293,22
0521 07 100037381255	DIAZ VALIENTE MODESTO AV VIRGEN DE ARGEME	10800 CORIA	03 10 2008 012155690 0108 0108	293,22
0521 07 100037550401	GUERRA IGLESIAS ANGEL MA CL * TURGALIUM, Nº 5	10200 TRUJILLO	03 10 2008 012038886 0108 0108	293,22
0521 07 100037564747	DIAZ ACACIO JOSE LUIS CL HAITI 1	10800 CORIA	03 10 2008 012156094 0108 0108	293,22
0521 07 100037648613	PRIETO GUTIERREZ MARIA A CL SEVERO OCHOA 11	10600 PLASENCIA	03 10 2008 011063432 1207 1207	286,55
0521 07 100037996294	MORENO ACACIO ARSENIO CL RIO EBRO 10	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 012289268 0108 0108	293,22
0521 07 100038260016	CARRETERO ARJONA M ARANZ CL TORNAVACAS 2	10600 PLASENCIA	03 10 2008 012159128 0108 0108	363,83
0521 07 100038711569	GOMEZ ALVARES JUAN CARLO CL GUATEMA 11	10800 CORIA	03 10 2008 012160037 0108 0108	293,22
0521 07 100038721976	JORGE IGLESIAS FRANCISCO CL LA HABANA, Nº 11	10910 MALPARTIDA D	03 10 2008 012042122 0108 0108	293,22
0521 07 100039086435	GIL GONZALEZ ANTONIO RAM CT NACIONAL 630, KM.	10700 HERVAS	03 10 2008 012161249 0108 0108	293,22
0521 07 100039145342	POLO SALAS FRANCISCO CL CUAUHTEMOC, Nº 17	10005 CACERES	03 10 2008 012043435 0108 0108	293,22
0521 07 100039855866	GARCIA JIMENEZ JOSE EULA CL SAN MIGUEL, Nº 10	10400 JARAIZ DE LA	03 10 2008 012164784 0108 0108	293,22
0521 07 100039916591	LICES ALVAREZ PEDRO CL GABRIEL Y GALAN 1	10700 HERVAS	03 10 2008 012165491 0108 0108	293,22
0521 07 100040407352	NUÑEZ AGUILAR LORENZO CL RODANO	10005 CACERES	03 10 2008 012045960 0108 0108	293,22
0521 07 100040847589	CANTERO ROSA JOAQUIN CL JOAQUIN SAMA 5	10500 VALENCIA DE	03 10 2008 012047172 0108 0108	293,22
0521 07 100041106358	PEREZ SANCHEZ JUAN JOSE CL NAVACONCEJO 16	10600 PLASENCIA	03 10 2008 011069492 1207 1207	286,55
0521 07 100041352191	VELARDO MONTES RODRIGO CL DIEGO MARIA CREHU	10002 CACERES	03 10 2008 012048687 0108 0108	347,15
0521 07 100042131023	PASTOR PINEDO JOSE RAUL CL ARTURO ARANGUREN	10002 CACERES	03 10 2008 012050812 0108 0108	293,22
0521 07 100042231154	SALGADO CALLEJA ANTONIO CL RESIDENCIAL LOS R	10004 CACERES	03 10 2008 012051317 0108 0108	9,49
0521 07 100042511747	MUELAS RODRIGUEZ MIGUEL CL LAS MINAS, Nº 3 -	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 012303416 0108 0108	293,22
0521 07 100042663311	RUBIO TREJO MARIA INMACU AV DIEGO MARIA CREHU	10002 CACERES	03 10 2008 012052428 0108 0108	293,22
0521 07 100043734250	SANCHO POLO ANTONIO CL ISABEL LA CATOLIC	10181 SIERRA DE FU	03 10 2008 012056266 0108 0108	293,22
0521 07 1000441141953	GOMEZ ROMERO JOSE LUIS AV PORTUGAL 11	10001 CACERES	03 10 2008 012057276 0108 0108	293,22
0521 07 100044143872	MORENO VELAZQUEZ JUSTO AV LUSITANIA, 27 - E	10840 MORALEJA	03 10 2008 012178427 0108 0108	381,68
0521 07 100044551171	BENALOUANE — MOHAMMED AV ESPAÑA 41	10600 PLASENCIA	03 10 2008 012179336 0108 0108	293,22
0521 07 100045500458	PIZARRO ANTONIO JOSE CL ECUADOR 20	10005 CACERES	03 10 2008 012062128 0108 0108	293,22
0521 07 100049025093	MARCOS CARREÑO ELOY CL URBANO GONZALEZ S	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 012315035 0108 0108	308,39
0521 07 100049039544	SQUARE — IBRAHIMA SORY CL ROSA 5	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 012315641 0108 0108	293,22
0521 07 101000021433	GONZALEZ CASAS JOSE LUIS CL URBANO GONZALEZ S	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 012316146 0108 0108	293,22
0521 07 101000148644	CACERES VAQUERO ARANTZAZ CL FÉLIX GUEZ FUENTE	10600 PLASENCIA	03 10 2008 011077576 1207 1207	286,55
0521 07 101000148644	CACERES VAQUERO ARANTZAZ CL FÉLIX GUEZ FUENTE	10600 PLASENCIA	03 10 2008 012186713 0108 0108	293,22
0521 07 101000188252	FALL — ALIOU CL JOSE MARIA PEREZ	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 012316651 0108 0108	293,22
0521 07 101000291720	MARIN FERNANDEZ PABLO CL JESUS DE NAZARET	10195 ALDEA MORET	03 10 2008 012063340 0108 0108	293,22
0521 07 101000428429	SAMB — MBAYE CL TRAVESIA LEON MOY	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 012317459 0108 0108	260,86
0521 07 101000453990	SAMB — MODOU DIENG CL NUÑEZ DE BALBOA 1	10310 TALAYUELA	03 10 2008 012317661 0108 0108	293,22
0521 07 101000559882	RODRIGUEZ NUÑEZ MARIA SU CL CAMINO LA BARCA 9	10100 MIAJADAS	03 10 2008 012318772 0108 0108	293,22
0521 07 101001630623	FELIPE VAQUERO MANUELA CL PEDRO ROMERO DE M	10004 CACERES	03 10 2008 012066471 0108 0108	293,22
0521 07 101001693368	CANDELA PRIEGO JUAN JOSE CL GODOY, Nº 2 - 3º	10001 CACERES	03 10 2008 012067178 0108 0108	293,22
0521 07 101001978106	MORENO BACHILLER ALFONSO CL NUEVA 52	10910 MALPARTIDA D	03 10 2008 012068390 0108 0108	293,22
0521 07 101002152403	HIDALGO CHAPARRO FLORENC CL SAN JOSE, Nº 19	10560 HERRERUELA	03 10 2008 012068693 0108 0108	293,22
0521 07 101002153312	MARTIN DELGADO JOSE MARI CL CALVO SOTELO, S/N	10200 TRUJILLO	03 10 2008 012323422 0108 0108	293,22
0521 07 101002504128	GAMONALES GASPAS JOSE MA CL ATAHUALPA 1	10005 CACERES	03 10 2008 012070313 0108 0108	293,22
0521 07 101002632753	HERRAIZ BLAS CONSOLACION CL OBISPO SEGURA SAE	10002 CACERES	03 10 2008 012070919 0108 0108	293,22

0521 07 101003256482	DANTAS AGUIAR EMILIA MAR CL HUERTA DEL HOSPIT	10140 GUADALUPE	03 10 2008 012328068 0108 0108	308,39
0521 07 101003282855	GARCIA GONZALEZ JORGE ZZ FINCA SAN BENITO	10500 VALENCIA DE	03 10 2008 012073747 0108 0108	293,22
0521 07 101003516766	CALZADO CRUZ MELINA CL ARSENIO GALLEGO	10004 CACERES	03 10 2008 012074858 0108 0108	293,22
0521 07 101004485352	Z Aid — EL FAKKAK CL COSSO 55	10400 JARAIZ DE LA	03 10 2008 012199443 0108 0108	293,22
0521 07 101006079384	GIJON SALGADO MARIA PILA AV PIERRE DE COUBERT	10005 CACERES	03 10 2008 012079003 0108 0108	293,22
0521 07 101006595710	ALLAOUI — RABEA CL MAGNOLIA 11	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 012335647 0108 0108	293,22
0521 07 101007269555	Haida — EL MOSTAFA CL NIEVES 24	10670 CARCABOSO	03 10 2008 012208335 0108 0108	293,22
0521 07 101007588241	GUTIERREZ AGUDO FRANCISC CL VALVERDE 36	10500 VALENCIA DE	03 10 2008 012083750 0108 0108	293,22
0521 07 101007671905	BLANCO ZANGO INES MARIA CL ORTEGA Y GASSET	1 10840 MORALEJA	03 10 2008 012209749 0108 0108	293,22
0521 07 101008084860	MARIA GARCIA NURIA AV SALAMANCA 1	10600 PLASENCIA	03 10 2008 012210557 0108 0108	293,22
0521 07 101008091025	ARRIGHI SORIA CARLOS ALB CL ANTONIO HURTADO 2	10002 CACERES	03 10 2008 012084861 0108 0108	308,39
0521 07 101008232481	RAMOS CASSE ANA MARIA CL ANTONIO HURTADO 2	10002 CACERES	03 10 2008 012085467 0108 0108	293,22
0521 07 101008491755	CLAROS JIMENEZ PEDRO CL GRAN BRETAÑA 13	10001 CACERES	03 10 2008 012085770 0108 0108	293,22
0521 07 101008572789	ALVAREZ MERINO FERNANDO AV LA BONDAD 8	10005 CACERES	03 10 2008 012086073 0108 0108	293,22
0521 07 101008656251	SOLER POLO CAMELIA CL TRABAJO, Nº 4 - 1	10004 CACERES	03 10 2008 012086174 0108 0108	293,22
0521 07 101008684341	SOARES CARRILHO JOSE JOA CL SAN BARTOLOME 3	10500 VALENCIA DE	03 10 2008 012086578 0108 0108	308,39
0521 07 101008950887	DIALLO — AISSA AV SANTA MARIA 16	10310 TALAYUELA	03 10 2008 012340192 0108 0108	293,22
0521 07 101009182374	CRISTINA DOS SANTOS ADRI CL MEDICO SORAPAN 17	10002 CACERES	03 10 2008 012088194 0108 0108	293,22
0521 07 101009603215	LAHEYNE DEGRE DOMINIQUE CL FRANCISCO DE OREL	10600 PLASENCIA	03 10 2008 012216015 0108 0108	320,76
0521 07 101009854506	HURTADO PEREZ ELISA AV DE LA VERA 109	10470 VILLANUEVA D	03 10 2008 012342620 0108 0108	308,39
0521 07 101009862788	THIAM — OUSSENYNOU CL NUÑEZ DE BALBOA 1	10310 TALAYUELA	03 10 2008 012342822 0108 0108	293,22
0521 07 101009862990	DIAW — SALIOU CL NUÑEZ DE BALBOA 1	10310 TALAYUELA	03 10 2008 012343024 0108 0108	293,22
0521 07 101010000410	OITAVEN ALVES CLAUDIA MA CL LANCHA GARBANCERA	10500 VALENCIA DE	03 10 2008 012089814 0108 0108	293,22
0521 07 101010884322	BENALOUANE - - - YOUNESS AV ESPAÑA 41	10600 PLASENCIA	03 10 2008 012220863 0108 0108	293,22
0521 07 101011318596	BENALOUANE - - - BADR AV ESPAÑA 41	10600 PLASENCIA	03 10 2008 012221974 0108 0108	308,90
0521 07 101011401856	RAMIREZ MARTINEZ RAMON A CL RONDA DEL SALVADO	10600 PLASENCIA	03 10 2008 012222378 0108 0108	308,90
0521 07 101011613640	BELTRE — WENDY AV ESPAÑA 38	10600 PLASENCIA	03 10 2008 012222782 0108 0108	293,22
0521 07 101011770456	HERNANDEZ BENET IBELICE AV ISABEL DE MOCTEZU	10005 CACERES	03 10 2008 012095066 0108 0108	293,22
0521 07 101012466937	VILLACORTA RODRIGUEZ SAR AV PUREZA CANELO 39	10840 MORALEJA	03 10 2008 012224503 0108 0108	293,22
0521 07 101012566765	MALHEIRO COUTINHO SUSANA AV CONSTITUCION 50	10184 TORREMOCHA	03 10 2008 012097086 0108 0108	293,22
0521 07 101012629110	CARNEIRO DE OLIVEIRA PAU PQ SAN PEDRO DE ALCA	10500 VALENCIA DE	03 10 2008 012097288 0108 0108	293,22
0521 07 101012629514	CARNEIRO DE OLIVEIRA LUI PQ SAN PEDRO ALCANTA	10500 VALENCIA DE	03 10 2008 012097389 0108 0108	308,39
0521 07 101012650631	LOBATO LOURENÇO ANTONIO CL JOSE LUIS CORDER	10002 CACERES	03 10 2008 012097490 0108 0108	293,22
0521 07 101012682963	CARDOSO PORTO MANUEL CAR CL LIORNA 7	10500 VALENCIA DE	03 10 2008 012097894 0108 0108	308,39
0521 07 101012688320	GONZALEZ GUARDADO LUISA CL PICAZA 19	10610 CABEZUELA DE	03 10 2008 012224907 0108 0108	293,22
0521 07 101012874337	VALLE JIMENEZ FRANCISCO CL PEÑA 5	10003 CACERES	03 10 2008 012098605 0108 0108	9,49
0521 07 101013035294	BAPTISTA ELVAS ANTONIO J CL PARQUE SAN PEDRO	10500 VALENCIA DE	03 10 2008 012099413 0108 0108	308,39
0521 07 101013133510	IZQUIERDO PRIETO JESUS M CL SEVERO OCHOA 11	10600 PLASENCIA	03 10 2008 011094956 1207 1207	286,55
0521 07 101013278000	BAAZAOUI — HANANE CL RAMON Y CAJAL 46	10500 VALENCIA DE	03 10 2008 012100019 0108 0108	293,22
0521 07 101013810890	MITITELU — CONSTANTIN CL MOLINO LARANA 2	10613 NAVACONCEJO	03 10 2008 012227836 0108 0108	293,22
0521 07 101013977511	DE SOUSA MONTEIRO VITOR CL MEDICO SORAPAN 27	10002 CACERES	03 10 2008 012100625 1207 1207	286,55
0521 07 180067350948	DAVILA GONZALEZ MARIA ME ZZ APARTADO DE CORRE	10001 CACERES	03 10 2008 012102140 0108 0108	326,06
0521 07 181033000085	EL MERABET — LATIFA CL PARRAS 48	10004 CACERES	03 10 2008 012102342 0108 0108	293,22
0521 07 200057566030	HERNANDEZ ALONSO SALVADO CL R. HERNANDEZ CUES	10866 DESCARGAMARIA	03 10 2008 012231270 0108 0108	293,22
0521 07 210038564618	PEREZ PEREZ MARIA ROCIO AV DE LAS ANGUSTIAS	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 012352118 1207 1207	286,55
0521 07 280173095177	DIAZ OJEA JUAN JOSE CL PINTOR ZURBARAN 3	10493 ROBLEDILLO D	03 10 2008 012352825 0108 0108	293,22
0521 07 280228379319	SANCHEZ SANCHEZ JOSE CL SAN ANTON 122	10530 SERRADILLA	03 10 2008 012232886 0604 0604	28,99

0521 07 280228379319	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	CL SAN ANTON 122	10530 SERRADILLA	03 10 2008 012232987 0704 0704	28,99
0521 07 280228379319	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	CL SAN ANTON 122	10530 SERRADILLA	03 10 2008 012233088 0804 0804	28,99
0521 07 280228379319	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	CL SAN ANTON 122	10530 SERRADILLA	03 10 2008 012233189 0904 0904	28,99
0521 07 280228379319	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	CL SAN ANTON 122	10530 SERRADILLA	03 10 2008 012233290 1004 1004	28,99
0521 07 280228379319	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	CL SAN ANTON 122	10530 SERRADILLA	03 10 2008 012233391 1104 1104	28,99
0521 07 280228379319	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	CL SAN ANTON 122	10530 SERRADILLA	03 10 2008 012233492 1204 1204	28,99
0521 07 280257579349	GONZALEZ IBAÑEZ JOAQUIN	CL CESAR VALLEJO 1	10005 CACERES	03 10 2008 012104766 0108 0108	293,22
0521 07 280258994337	TORRES PEREZ MARTIN LUIS	AV VIRGEN DE GUADALU	10001 CACERES	03 10 2008 012104968 0108 0108	293,22
0521 07 280271857244	MANZANO DIAZ CARIDAD	AV DE LOS CANCHALES	10329 VALDELACASA	03 10 2008 012357067 0108 0108	293,22
0521 07 280288549833	CONEJERO GONZALEZ CANDID	CL PEÑALARA 43	10004 CACERES	03 10 2008 012106079 0108 0108	293,22
0521 07 280381893034	RIVERA CORTES PALOMA	CL LOS LINARES S/N	10480 MADRIGAL DE	03 10 2008 012360000 0108 0108	293,22
0521 07 280403625882	PARRA FERNANDEZ JUAN CAR	CL POZO TRIPERO	10182 TORREORGAZ	03 10 2008 012107190 0108 0108	293,22
0521 07 280430548234	SANCHEZ TORRIJOS MIGUEL	CL MEDICO SORAPAN 26	10002 CACERES	03 10 2008 012107392 0108 0108	304,98
0521 07 280438368757	SADIK — ABDELOUAHAD	CL HERNAN CORTES 20	10670 CARCABOSO	03 10 2008 012242182 0108 0108	293,22
0521 07 280442735272	GINER EXPOSITO FRANCISCO	AV EXTREMADURA 64	10613 NAVACONCEJO	03 10 2008 012242990 0108 0108	293,22
0521 07 280444059728	SADIK — MOHAMED	CL CAÑADA 67	10740 ALDEANUEVA D	03 10 2008 012243293 0108 0108	293,22
0521 07 280444695177	REBROUB — ABDELMALEK	CL HERNAN CORTES 20	10670 CARCABOSO	03 10 2008 012243495 0108 0108	293,22
0521 07 280445091564	PEREZ CORTIJO ALFREDO	CL HERMANOS ROMEROR	10003 CACERES	03 10 2008 012107901 0108 0108	293,22
0521 07 280454406796	SANTAMARIA GALAN MARIA P	CL SAN ANTONIO 4	10180 VALDEFUENTES	03 10 2008 012108406 0108 0108	293,22
0521 07 280461850437	ECH CHANAA — EL HASSAN	CL RAMON Y CAJAL 33	10500 VALENCIA DE	03 10 2008 012108608 0108 0108	293,22
0521 07 280463017871	TERRERO FELIZ BELKIS ANT	CL ANTONIO CONCHA 63	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 012365353 0108 0108	293,22
0521 07 280813153620	BARRADO FERDEZ FLORENTIN	CL AZUCENA 27	10200 TRUJILLO	03 10 2008 012365555 0108 0108	293,22
0521 07 281007462851	ROMERO MUÑOZ ROSA MARIA	CL SANTA ANA 31	10450 JARANDILLA D	03 10 2008 012366060 0108 0108	293,22
0521 07 281014792718	BASTIDA DOMINGUEZ VICENT	CL ZURBARAN 1	10910 MALPARTIDA D	03 10 2008 012109012 0108 0108	293,22
0521 07 281125968458	LI — GUIXIANG	AV EXTREMADURA 13	10600 PLASENCIA	03 10 2008 012246125 0108 0108	304,98
0521 07 281161546240	FERNANDEZ LOPEZ REMEDIOS	CL ROSO DE LUNA 27	10120 LOGROSAN	03 10 2008 012368686 0108 0108	304,98
0521 07 281175771490	COTO PEREA NOELIA	CL LEGANES 65	10600 PLASENCIA	03 10 2008 012246832 0108 0108	293,22
0521 07 281238306885	RADUCANU — VASILE	PZ ANACLETO PALLES 7	10991 PIEDRAS ALBA	03 10 2008 012110426 0108 0108	293,22
0521 07 370023500469	MERINO FUENTES FRANCISCO	CL VELAZQUEZ 1	10100 MIAJADAS	03 10 2008 012371215 0108 0108	293,22
0521 07 370033246343	LOZANO SILVA EDUARDO	CL ESCUELAS GRAD. RA	10600 PLASENCIA	03 10 2008 011104555 1207 1207	286,55
0521 07 371004143481	HERNANDEZ SANTIAGO MARIA	CL CORONEL VILLALBA	10600 PLASENCIA	03 10 2008 012255017 0108 0108	293,22
0521 07 420010404047	RODRIGUEZ REINA SALUD	CL DOCTOR FLEMIG 17	10001 CACERES	03 10 2008 012113052 0108 0108	293,22
0521 07 431002842874	JUAN GAMALIE FRANCISCO J	CL CORNUDILLA 12	10003 CACERES	03 10 2008 012113456 0108 0108	293,22
0521 07 450025146465	SANCHEZ DELGADO ERNESTO	PG LA DEHESILLA 31	10200 TRUJILLO	03 10 2008 012372730 0108 0108	651,86
0521 07 450034780080	ORMEÑO NIETO FELICIANO	CL GOICOECHEA.POLIGO	10600 PLASENCIA	03 10 2008 012256330 0108 0108	293,22
0521 07 460159514076	TARIN GUILLEM GLORIA	CL SANTA RITA 24	10180 VALDEFUENTES	03 10 2008 012114365 0108 0108	293,22
0521 07 480116866467	MOLANO TATO JOSE ANGEL	CL DE LAS ACACIAS 5	10900 ARROYO DE LA	03 10 2008 012114870 0108 0108	293,22
0521 07 500080315512	BOSQUED ORTEGA JOSE MARI	CT MADRID-LISBOA, Nº	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 012375861 0108 0108	293,22

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 010024855419	COMESANA GONZALEZ M MILA	CL CIPRES 17	10200 TRUJILLO	03 10 2007 018094438 0807 0807	91,87
0611 07 010024855419	COMESANA GONZALEZ M MILA	CL CIPRES 17	10200 TRUJILLO	03 10 2007 018683916 0907 0907	91,87
0611 07 010024855419	COMESANA GONZALEZ M MILA	CL CIPRES 17	10200 TRUJILLO	03 10 2008 010547211 1007 1007	91,87
0611 07 010024855419	COMESANA GONZALEZ M MILA	CL CIPRES 17	10200 TRUJILLO	03 10 2008 010867917 1107 1107	91,87
0611 07 011008903852	GOMES DOS ANJOS AMILCAR	AV CONSTITUCION 48	10430 CUACOS DE YU	03 10 2008 011268243 1207 1207	91,87
0611 07 011009430177	BAPTISTA CRAVEIRO MANUEL	AV VERA ALTA 9	10450 JARANDILLA D	03 10 2008 011268344 1207 1207	91,87

0611 07 031012806957	GOURMI — AHMED	CL GRAN CAPITAN 5	10310TALAYUELA	03 10 2008 011268849 1207 1207	91,87
0611 07 031033435524	BOUTHIRI — SAMIRA	ZZ FINCA LOMAS DEL S	10310TALAYUELA	03 10 2008 011269253 1207 1207	91,87
0611 07 031033550510	EL GOUAL — LACHAAL	CL CRUZ CHIQUITA 15	10310TALAYUELA	03 10 2008 011269354 1207 1207	91,87
0611 07 061017230513	CRiado OLALLA MARIA FRAN	CL BADALONA 4	10002CACERES	03 10 2008 011190946 1207 1207	91,87
0611 07 061023296043	SADIK — ABDELJALIL	CL HERNAN CORTES 20	10670CARCABOSO	03 10 2008 011215093 1107 1107	52,06
0611 07 061023296043	SADIK — ABDELJALIL	CL HERNAN CORTES 20	10670CARCABOSO	03 10 2008 011215194 1207 1207	91,87
0611 07 091008936456	MARIA ANTONIO MADALENA	CL SAN ROQUE 8	10341NAVALVILLAR	03 10 2008 011272283 1207 1207	91,87
0611 07 100016038831	PIZARRO GARCIA AGAPITO	CL JOSE RUBIO 92	10710 ZARZA DE GRA	03 10 2008 011215804 1207 1207	91,87
0611 07 100028443414	RAMOS FRIAS EMILIO	CL NUEVA ALAMEDA 5	10820 CA AVERAL	03 10 2008 011192865 1207 1207	91,87
0611 07 100029144642	BARRADO CIPRIAN ANTONIO	XX PAGO SAN CLEMENTE	10200 TRUJILLO	03 10 2008 011275418 1207 1207	91,87
0611 07 100030579030	GONZALEZ MARTINEZ JUAN J	CL TEATRO 6	10120LOGROSAN	03 10 2008 011276024 1207 1207	91,87
0611 07 100030857296	GARCIA MONTERROSO FRANCI	CL CALVO SOTELO	10198SANTAMARTA	03 10 2008 010877112 1107 1107	91,87
0611 07 100031331485	PASCUAL ALEGRE MAXIMO	CL LEON S/N	10310TALAYUELA	03 10 2008 011280771 1207 1207	91,87
0611 07 100031384736	GRANDE RAMOS JUAN	CL PASO 28	10200 TRUJILLO	03 10 2008 011281276 1207 1207	91,87
0611 07 100031919145	GONZALEZ GONZALEZ TORIBI	CL NUESTRA SEÑORA DE	10680 MALPARTIDA D	03 10 2008 011220046 1207 1207	91,87
0611 07 100033394959	RAMOS LUCERO FRANCISCO	AV SAN ANTONIO 18	10530 SERRADILLA	03 10 2008 011220955 1207 1207	91,87
0611 07 100033481754	DIAZ INCERA SIMON	CL BADAJOZ, 10	10460 LOSAR DE LA	03 10 2008 011283195 1207 1207	91,87
0611 07 100035980415	MARCHENA SALGADO MIGUEL	CL RóDANO, BLQ B - P	10195 ALDEA MORET	03 10 2008 011195895 1207 1207	91,87
0611 07 100036527958	LOPEZ FERNANDEZ CECILIO	CL DELICIAS 9	10120LOGROSAN	03 10 2008 011287946 1207 1207	91,87
0611 07 100037584652	JIMENEZ ALVAREZ MARIA TE	RD DE LA UMBRIA 2	10319 TIETAR DEL C	03 10 2008 011288956 1207 1207	91,87
0611 07 100040389871	VAZQUEZ ALVAREZ MARIA PI	CL ALAMO 109	10530 SERRADILLA	03 10 2008 011228332 1207 1207	91,87
0611 07 100041137276	MARQUEZ CABALLERO FLOREN	CL SEÑOR 16	10180 VALDEFUENTES	03 10 2008 011197818 1207 1207	91,87
0611 07 100042836796	CUADRADO JEREZ JOSE MANU	CL REGAJO 27	10180 VALDEFUENTES	03 10 2008 011198828 1207 1207	91,87
0611 07 100043638563	GARCIA MIRANDA JOSE LUIS	CL RONDA DEL SALIENT	10318 SANTA MARIA	03 10 2008 011297040 1207 1207	91,87
0611 07 100043739506	SEGURA ROMERO JESUS ANGE	CL GRAVINA 19	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 011233887 1207 1207	91,87
0611 07 100043915318	PEREZ MARTIN ANGEL	CL LAS ESCUELAS 3	10319 TIETAR DEL C	03 10 2008 011297545 1207 1207	91,87
0611 07 100045512077	HERNANDEZ MARTIN MARIA C	CL RONDA SUR 140	10460 LOSAR DE LA	03 10 2008 011298454 1207 1207	91,87
0611 07 100045514404	HERNANDEZ MARTIN LUIS MI	AV DE EXTREMADURA 84	10460 LOSAR DE LA	03 10 2008 011298555 1207 1207	91,87
0611 07 100045540773	MBITIL — ABDELHAY	CL RONDA DE LOS HUER	10318 SANTA MARIA	03 10 2008 011298959 1207 1207	91,87
0611 07 100047069434	TORIBIO RODRIGUEZ FRANCI	CL CASTILLO 35	10380 JARAICEJO	03 10 2008 011299868 1207 1207	91,87
0611 07 101000114490	BEHAR — AHMED	CL AVDA DE EXTREMADU	10460 LOSAR DE LA	03 10 2008 011301282 1207 1207	91,87
0611 07 101000117221	MAZOUZI — EL MAMOUNE	CL SAN ISIDRO 4	10318 BARQUILLA DE	03 10 2008 011301484 1207 1207	91,87
0611 07 101000137328	NOUREDDINE — MAMOUNI	CL SANTA MARIA DE LA	10450 JARANDILLA D	03 10 2008 011301686 1207 1207	91,87
0611 07 101000181784	OUAZANI — MUSTAPHA	CL RONDA SUR 23	10460 LOSAR DE LA	03 10 2008 011302090 1207 1207	91,87
0611 07 101000205733	MBITIL — AHMED	CL HERMANOS MIRALLES	10310TALAYUELA	03 10 2008 011302393 1207 1207	91,87
0611 07 101000226345	MILOUDI — KOUIDER	CL LAS MINAS 14	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 011302595 1207 1207	91,87
0611 07 101000248371	TACHALAYT — MOHAMED	PZ ALMANZOR 3	10310TALAYUELA	03 10 2008 011302696 1207 1207	91,87
0611 07 101000257566	TGHANIMI — EL HOUCINE	CL ARENALES 31	10310TALAYUELA	03 10 2008 011302700 1207 1207	91,87
0611 07 101000274340	EL HOUSNI — ABDELAZIZ	CL JOAQUIN BLUME 12	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 011302801 1207 1207	91,87
0611 07 101000393366	CHAHAL — MUSTAPHA	CL VIRGEN DE GUADALU	10391 ROSALEJO	03 10 2008 011303205 1207 1207	91,87
0611 07 101000396804	HAMDAOUI — EL AID	CL RONDA TALAYUELA 2	10310TALAYUELA	03 10 2008 011303508 1207 1207	91,87
0611 07 101000469956	ZOUHTANE — ABDERRAHMAN	ZZ FINCA EL CABALLIT	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 011304013 1207 1207	91,87
0611 07 101000483696	BENDAOUD — LAKHDAR	AV DE LA VERA	10470 VILLANUEVA D	03 10 2008 011304215 1207 1207	91,87
0611 07 101000508756	DAHMOUNI — MOHAMMED	CL PARAJE LA VEGA 7	10400 JARAIZ DE LA	03 10 2008 011238537 1207 1207	91,87
0611 07 101000557660	AUGUSTO GOMES MANUEL	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310TALAYUELA	03 10 2008 011304619 1207 1207	91,87
0611 07 101000609901	MAIMOUNI — HASSANE	CL QUEIPO LLANO 16	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 011304821 1207 1207	76,56

0611 07 101002214340	PUERTO SANCHEZ JUSTA TR VIRGEN ROSARIO 2	10160	ALCUESCAR	03 10 2008 011201151 1207 1207	91,87
0611 07 101002438046	MORALES SANTOS FELIX CL SANTA ESCOLASTICA	10341	NAVALVILLAR	03 10 2008 011307245 1207 1207	91,87
0611 07 101002796946	MANSOURI — EL ARBI CL APARTADO CORREOS	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2008 011240355 1207 1207	91,87
0611 07 101003142207	EL GUENOINI — HASSAN ZZ FINCA LOMAS DEL P	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011309366 1207 1207	91,87
0611 07 101003283057	GARCIA MARIA JORGE JOSE CL CAROLINA CORONADO	10500	VALENCIA DE	03 10 2008 011201858 1207 1207	91,87
0611 07 101003317211	ES SADKI — YAHYA CL CM. ALCATRAZ 96	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011309568 1207 1207	91,87
0611 07 101003505248	MOUSSI — MHAMED ZZ FINCA LA BARQUILL	10318	BARQUILLA DE	03 10 2008 011310275 1207 1207	91,87
0611 07 101003509389	MAZOUZI — LAJAJ CL LEON	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011310376 1207 1207	91,87
0611 07 101003524648	DOS SANTOS GOMES SERGIO PZ MAYOR 6	10697	VALDEI IGOS	03 10 2008 011241365 1207 1207	91,87
0611 07 101003571936	EL GOUAL — BOUJEMAA CL PARCELA 22	10318	BARQUILLA L	03 10 2008 011310578 1207 1207	91,87
0611 07 101003631853	SAROUKH — ABDELGHANI CL AMARGURA 15	10670	CARCABOSO	03 10 2008 011241668 1207 1207	91,87
0611 07 101004331768	BOUGTIB — TAHAR CL REYES CATOLICOS 1	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011311285 1207 1207	91,87
0611 07 101005064524	MAAGOUZ — YAHYA PZ ALMANZOR,6 10318	10318	BARQUILLA DE	03 10 2008 011312703 1207 1207	91,87
0611 07 101005204465	HOUARI — ABDELKADER LG FINCA LOMAS DEL M	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011313713 1207 1207	91,87
0611 07 101005322279	CASTAÑO BACHILLER JOSE F CL CONEJAL 8	10910	MALPARTIDA D	03 10 2008 011202868 1207 1207	91,87
0611 07 101005390684	DAKIR BENOARDIA SAADIA AV ESPAÑA 82	10600	PLASENCIA	03 10 2008 011242880 1207 1207	55,12
0611 07 101005528104	KOULALI — NAIMA CL REMEDIOS 14	10318	PUEBLONUEVO	03 10 2008 011315026 1207 1207	91,87
0611 07 101005619848	HAMDACH — EL OUASSINI AV SANTA MARIA 17	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011315935 1207 1207	91,87
0611 07 101005676432	MESBAHI — LAKHDAR CL MANUEL MAS 78	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011316036 1207 1207	91,87
0611 07 101005723619	MOUSSI — RACHID RD SUR 23	10460	LOSAR DE LA	03 10 2008 011316137 1207 1207	91,87
0611 07 101005774139	MATEOS SANCHEZ MARIA MAG AV CONSTITUCION 23	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2008 010838918 1107 1107	7,66
0611 07 101006018053	ABADLI — EL HADJ CL PARAJE BOBADILLA	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2008 011243688 1207 1207	91,87
0611 07 101006080802	CARRASCO GUERRERO MARIA CL VIRGEN DEL ROSARI	10160	ALCUESCAR	03 10 2008 011203474 1207 1207	91,87
0611 07 101006149712	ASCENSAO JESUS ALBERTO A CL PARCELA 62 -POLIG	10391	ROSALEJO	03 10 2008 011317046 1207 1207	91,87
0611 07 101006153449	HAMDAOUI — SALEH CL FINCA LA BARQUILL	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011317147 1207 1207	70,43
0611 07 101006164866	ZANA — ABDERRAHMANE ZZ FINCA LA BARQUILL	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011317248 1207 1207	91,87
0611 07 101006200030	ABDESSAMIE — SAMIR CL LARA 5	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011165482 1207 1207	91,87
0611 07 101006215992	PIÑERO DOS SANTOS RICARD CL HIEDRA 6	10300	NAVALMORAL D	03 10 2008 011317652 1207 1207	91,87
0611 07 101006216194	PIÑERO DOS SANTOS FRANCI CL HIEDRA 6	10300	NAVALMORAL D	03 10 2008 011317753 1207 1207	91,87
0611 07 101006255503	SMAHI — AHMED CL REYES CATOLICOS 2	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011318258 1207 1207	91,87
0611 07 101006339870	EL MAMOUNI — RACHID CL FINCA BOBADILLA	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2008 011244193 1207 1207	91,87
0611 07 101006358967	SILVA SUAREZ LAZARO ANTO CL SANTA ESCOLASTICA	10341	NAVALVILLAR	03 10 2008 011318662 1207 1207	91,87
0611 07 101006589040	KHEDDOUMI — ABDALLAH PZ MAYOR	10319	TIETAR DEL C	03 10 2008 011319066 1207 1207	91,87
0611 07 101006668054	DAHMOUNI — MOHAMMED CL MANUEL MAS 78	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011319773 1207 1207	91,87
0611 07 101006688767	MAZOUZI — MBAREK CL SAN ISIDRO 4	10318	SANTA MARIA	03 10 2008 011320076 1207 1207	91,87
0611 07 101006736863	JABER — SAADI RD DE ALCAÑIZO 13	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011320278 1207 1207	91,87
0611 07 101006752223	YATEB — ABDELKADER ZZ FINCA SOTO	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011320379 1207 1207	91,87
0611 07 101006752324	YATEB — JAMAL ZZ FINCA EL SOTO	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011320480 1207 1207	91,87
0611 07 101006772431	RIOS CIEZA JOSE LUIS CL QUEIPO DE LLANO 8	10341	NAVALVILLAR	03 10 2008 011320884 1207 1207	8,35
0611 07 101006862862	ABDELMALEK — MIMOUNI ZZ FINCA LOMAS DEL S	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011321389 1207 1207	91,87
0611 07 101006911160	DAHIBI — SALAH CL ARROYO 3	10391	ROSALEJO	03 10 2008 011321490 1207 1207	91,87
0611 07 101006929146	MAIMOUNI — MOSTAFA LG FINCA LOMAS DEL S	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011321591 1207 1207	91,87
0611 07 101006946122	RAMILO AMADOR LORENZO CL GABRIEL Y GALAN 6	10500	VALENCIA DE	03 10 2008 011203979 1207 1207	88,80
0611 07 101007023823	DAHMANI KARZAZI ZAHRA AV VIRGEN DE GUADALU	10310	TALAYUELA	03 10 2007 018153648 0807 0807	21,43
0611 07 101007074343	HAMAYNI — AHMED ZZ FINCA BARQUILLA	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011322096 1207 1207	91,87
0611 07 101007179225	FATMI — MOHAMMED CL MANUEL MAS 78	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011322302 1207 1207	91,87
0611 07 101007226715	MOUHANDIZI — MOURAD CL LA CUESTA DE CRIS	10335	PERALEDA DE	03 10 2008 011322504 1207 1207	91,87

0611 07 101007247024	DAHMANI — MOHAMMED	AV DE SANTA MARIA 18	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011323009 1207 1207	91,87
0611 07 101007275114	HAMDAOUI — MOHAMMED	ZZ FINCA LA VEGA DE	10318	PUEBLONUEVO	03 10 2008 011323211 1207 1207	91,87
0611 07 101007342913	MAHFOUD — ABDELHAK	CL VIRGEN DE GUADALU	10391	ROSALEJO	03 10 2008 011323615 1207 1207	91,87
0611 07 101007415358	CHOUKRI — MBAREK	CL AZORIN 2	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011323918 1207 1207	91,87
0611 07 101007628758	LATAI — EL MOSTAPHA	CL GRANADOS 18	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011324423 1207 1207	91,87
0611 07 101007637650	LAOUAR — EL JILALI	CL NUEVA AVENIDA 14	10300	NAVALMORAL D	03 10 2008 011324524 1207 1207	91,87
0611 07 101007648057	LABIAD — ABDELKARIN	CL FINCA LA JARA	10300	NAVALMORAL D	03 10 2008 011324625 1207 1207	91,87
0611 07 101007673824	BENASSER — HASSAM	CL RONDA SUR 16	10300	NAVALMORAL D	03 10 2008 011324827 1207 1207	91,87
0611 07 101007709186	TERRONES AVILA MARCOS	CL ALVARADO 13	10200	TRUJILLO	03 10 2008 011325130 1207 1207	91,87
0611 07 101007711210	GOMES DE JESUS BENVINDA	AV DE ESPAÑA 55	10440	ALDEANUEVA D	03 10 2008 011325231 1207 1207	91,87
0611 07 101007742532	TAOUFIK — EL MAHI	CL ALMANZOR 42	10391	ROSALEJO	03 10 2008 011325433 1207 1207	91,87
0611 07 101007833670	SBY — BELGHAZI	ZZ DEHESA LA JARA S/	10300	NAVALMORAL D	03 10 2008 011326140 1207 1207	91,87
0611 07 101007859740	SAHLAOUI — MOHAMMED	CL ENMEDIO 3	10318	SANTA MARIA	03 10 2008 011326241 1207 1207	91,87
0611 07 101008351208	BOUKADIDA — MOHAMMED	CR SANTA MARIA 46	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011328059 1207 1207	91,87
0611 07 101008438710	HAMDAOUI — AHMED	CL LARA 2	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011328766 1207 1207	67,37
0611 07 101008543386	PINO GARCIA ANGEL	CL VIRGEN DEL PILAR	10160	ALCUESCAR	03 10 2008 011205393 1207 1207	91,87
0611 07 101008627353	GOMES LOURENCO MARIA PIE	CL MANUELA MAS (CRUZ	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011329170 1207 1207	91,87
0611 07 101008627656	GOMES DOS ANJOS MOISES	AV DE ESPAÑA 59	10440	ALDEANUEVA D	03 10 2008 011329271 1207 1207	91,87
0611 07 101008627757	DOS ANJOS RIBEIRO JUDITE	AV DE ESPAÑA 59	10440	ALDEANUEVA D	03 10 2008 011329372 1207 1207	91,87
0611 07 101008770328	EL MHAMDI — MOHAMMED	CL DEL GOL 5	10318	PUEBLONUEVO	03 10 2008 011330483 1207 1207	91,87
0611 07 101008796495	ETTADMOUTI — MAAMAR	CL ARROYO	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011330685 1207 1207	91,87
0611 07 101008846110	ABDELLAOUI — MOHAMED	CL JOSE ZORRILLA 11	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011331493 1207 1207	91,87
0611 07 101008846211	BOUAMICH — EL MILOUD	CL GRANADOS 18	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011331594 1207 1207	91,87
0611 07 101008850049	HOUNAT — BRAHIM	AV SANTA MARIA DE LA	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011331796 1207 1207	91,87
0611 07 101008850150	EL KAMHI — RACHID	CL EXTREMADURA 34	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011331800 1207 1207	91,87
0611 07 101008858739	BELHADJ — YAHIA	ZZ FINCA LA JARA DEL	10300	NAVALMORAL D	03 10 2008 011331901 1207 1207	91,87
0611 07 101008861365	CHARKAOUI — BACHIR	ZZ PARAJE LOMAS DEL	10318	SANTA MARIA	03 10 2008 011332002 1207 1207	91,87
0611 07 101008864395	BZIZAL — MOHAMED	CL FINCA LA BARQUILL	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011332103 1207 1207	91,87
0611 07 101008905522	AKRISSI — ABDELKARIM	LG PARAJE SANTA MARI	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011332608 1207 1207	91,87
0611 07 101008927952	SAMIR — MOHAMED	CL GARCIA LORCA 16	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011333113 1207 1207	91,87
0611 07 101009107707	BOUGTIB — KARIM	AV SANTA MARIA 18	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011333719 1207 1207	91,87
0611 07 101009135288	LASHAB — EL MILOUD	CL VILLANUEVA DE LA	10391	ROSALEJO	03 10 2008 011333820 1207 1207	91,87
0611 07 101009217033	BOUAMIECH — ACHOUR	CL GRANADOS 18	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011334527 1207 1207	91,87
0611 07 101009276546	TIFAOU — FATIMA	CL SAN FRANCISCO 2	10319	TIETAR DEL C	03 10 2008 011335032 1207 1207	33,68
0611 07 101009292512	LAMKADEM — HAMID	CL GRANADOS 22	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011335436 1207 1207	91,87
0611 07 101009301606	CHAHLAL — SALEM	CL SAN FELIPE 9	10610	CABEZUELA DE	03 10 2008 011247833 1207 1207	91,87
0611 07 101009315043	VERA MEJIA MARIA AGUEDA	CL GRANADOS 8	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011335739 1207 1207	91,87
0611 07 101009362230	RADI — FATIMA	CL GRAN CAPITAN 5	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011335941 1207 1207	91,87
0611 07 101009425379	EL MOUNAOUAR — ABDELLA	ZZ FINCA LA BARQUILL	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011336042 1207 1207	91,87
0611 07 101009563102	DA SILVA ANTUNES CARLOS	CL CANTARRANAS 13	10460	LOSAR DE LA	03 10 2008 011336547 1207 1207	91,87
0611 07 101009579872	DOS SANTOS RETO PEDRO DI	ZZ LAS VEGAS	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2008 011248439 1207 1207	91,87
0611 07 101009843489	MAJDOUBI — ABDERRAZZAQ	CL LOS GALAYOS 18	10319	TIETAR DEL C	03 10 2008 011337557 1207 1207	91,87
0611 07 101009988080	GOMES — JOAQUIM	CL GUADALUPE 13	10391	ROSALEJO	03 10 2008 011338264 1207 1207	91,87
0611 07 101009991619	FORTUNATO GOMES MARIE AL	ZZ FINCA SANTA MARIA	10310	TALAYUELA	03 10 2008 011338466 1207 1207	91,87
0611 07 101010446610	FARES — KARIMA	AV PLASENCIA 36	10693	RIOLOBOS	03 10 2008 011250358 1207 1207	91,87
0611 07 101010488339	FEIO ANTUNES PAULA MARGA	ZZ FINCA MONTEVIEJO,	10840	MORALEJA	03 10 2008 011250459 1207 1207	91,87

0611 07 101010544014	CARIAS DE SOUSA LIDIA	TR DE LOS COSOS 4	10440 ALDEANUEVA D	03 10 2008 011340082 1207 1207	91,87
0611 07 101010546135	LOURENÇO BOTELHO MARIA L	AV CONSTITUCIÓN 48	10430 CUACOS DE YUST	03 10 2008 011340284 1207 1207	91,87
0611 07 101010546640	TOULALI — NOUR EDDINE	CL MANUEL MASña 68	10310 TALAYUELA	03 10 2008 010619555 1007 1007	91,87
0611 07 101010564727	JABRI — RABIE	CL GABRIEL Y GALAN 2	10810 MONTEHERMOSO	03 10 2008 011250661 1207 1207	24,49
0611 07 101010667080	BOUFELJAT — SAID	AV ALMANZOR 10	10391 ROSALEJO	03 10 2008 011340890 1207 1207	91,87
0611 07 101010669710	EL OUARDI — EL MOSTAFA	CL CERVANTES 9	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011340991 1207 1207	91,87
0611 07 101010726088	MARIANO PUERTO JOSE MARI	TR VIRGEN DEL ROSARI	10160 ALCUESCAR	03 10 2008 011206306 1207 1207	91,87
0611 07 101010845320	CALERO ESCUDERO FELIX	CL JOAQUIN SAMA 9	10500 VALENCIA DE	03 10 2008 011206508 1207 1207	91,87
0611 07 101010983241	MRERDAT — OMAR	CL MANUEL MAS 53	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011341803 1207 1207	91,87
0611 07 101011070844	TAHRIYNE — YOUSSEF	CL FINCA «LAS LOMAS»	10319 LOMAS DEL SA	03 10 2008 011342005 1207 1207	91,87
0611 07 101011183204	TABET — YAHYA	CL CASTEJON 11	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011342813 1207 1207	91,87
0611 07 101011561100	ZEROUALI — HALIMA	ZZ LOMAS DEL SALIENT	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011343621 1207 1207	91,87
0611 07 101011743376	GHERASIM — VASILE	CL BARRERO	10613 NAVACONCEJO	03 10 2008 011252580 1207 1207	91,87
0611 07 101011849773	MARIN TICU ADRIAN	CL CONSTITUCION 12	10600 PLASENCIA	03 10 2008 011253085 1207 1207	91,87
0611 07 101011933134	EN NAJAIY — MIMOUN	CL FRANCISCO PIZARRO	10390 SAUCEDILLA	03 10 2008 011346146 1207 1207	91,87
0611 07 101012101468	GOMES LOURENCO ABILIO	CL MANUEL MAS 78	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011347358 1207 1207	91,87
0611 07 101012101670	GOMES DOS ANJOS ANGELA	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011347459 1207 1207	91,87
0611 07 101012110562	RODRIGUES SANTOS MANUEL	ZZ FINCA CUATERNOS	10430 CUACOS DE YU	03 10 2008 011347661 1207 1207	91,87
0611 07 101012116828	MANUEL DA SILVA ANTONIO	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011347964 1207 1207	91,87
0611 07 101012117333	BANDEIRAS DE MELO ANTONI	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011348065 1207 1207	91,87
0611 07 101012228982	LOURO PATRICIO ANTONIO M	CL PEDRO DE LORENZO	10500 VALENCIA DE	03 10 2008 011207821 1207 1207	91,87
0611 07 101012244241	BOUKHANA — MOSTAFA	LG FINCA LA BARQUILL	10318 BARQUILLA DE	03 10 2008 011348469 1207 1207	91,87
0611 07 101012417831	GARCIA AHIJADO RICARDO	CL POLIGONO EGIDO	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 011348974 1207 1207	91,87
0611 07 101012570203	HEJJI — FAIZA	ZZ FUNCA TORRESECA	10430 CUACOS DE YU	03 10 2008 011349378 1207 1207	91,87
0611 07 101012725605	HOUNAT — HABIBA	AV SANTAMARIA 28	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011349782 1207 1207	91,87
0611 07 101012836749	ABDALLAOUI — ZAHRA	CL JARDINES 9	10335 PERALEDA DE	03 10 2008 011350085 1207 1207	91,87
0611 07 101012842409	KROL — RYSZARD ANDRZEJ	CL ARRIBA 1	10319 TIETAR DEL C	03 10 2008 011350186 1207 1207	91,87
0611 07 101012842813	LISAK — JOZEF	CL ARRIBA 1	10319 TIETAR DEL C	03 10 2008 011350287 1207 1207	91,87
0611 07 101012849883	RAMOS BERNAL DAVID	CL NUEVA ALAMEDA 5	10820 CA AVERAL	03 10 2008 011209235 1207 1207	91,87
0611 07 101013058940	PITEK — WOJCIECH	CL LA ESTRELLA 3	10335 PERALEDA DE	03 10 2008 011350691 1207 1207	91,87
0611 07 101013301137	MACAS RODRIGUEZ JOSE MAN	CS CASIñAS ALTAS	10500 VALENCIA DE	03 10 2008 011209740 1207 1207	91,87
0611 07 101013337412	PETRESCU — VASILE	ZZ FINCA SALGADA DE	10830 TORREJONCILL	03 10 2008 011256119 1207 1207	91,87
0611 07 101013339836	BADARAU — NICOLAE	ZZ FINCA CARDIZALES	10250 GARCIAZ	03 10 2008 011351806 1207 1207	91,87
0611 07 101013340846	NUNES PINHEIRO JOAQUIN	CL LOS ALAMOS 4	10500 VALENCIA DE	03 10 2008 011209942 1207 1207	91,87
0611 07 101013708941	LAZAR — IOAN FLORIN	CL PILAR 3	10528 SERREJON	03 10 2008 011353624 1207 1207	91,87
0611 07 101013736021	VARGAS SALAZAR DIEGO	CL CARCABOSO 9	10600 PLASENCIA	03 10 2008 010857106 1107 1107	8,35
0611 07 101013770979	MAJDOUBI — RACHID	CL GALAYOS 18	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011355139 1207 1207	91,87
0611 07 101013832819	BIZDADEA — SALVADOR	CL CARRETERA 2	10620 CAMINOMORISC	03 10 2008 011258240 1207 1207	91,87
0611 07 101013832920	ODIR — ARUN	CL CARRETERA 2	10620 CAMINOMORISC	03 10 2008 011258341 1207 1207	91,87
0611 07 101013841408	DUARTE BARRIGA FRANCISCO	CL PEñAFUERTE, 14 -	10950 BROZAS	03 10 2008 011210548 1207 1207	91,87
0611 07 101013913348	DA ASCENSAO GOMES DAVIDE	CL MANUEL MAS CRUZ R	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011356048 1207 1207	91,87
0611 07 101013957404	MANSO BENTO FERNANDO MAN	ZZ FINCA SOLANA	10512 HERRERA DE A	03 10 2008 011210750 1207 1207	91,87
0611 07 101014010651	GOMES CALVALHO PAULO CES	PZ ESPAña 14	10510 SANTIAGO DE	03 10 2008 011210851 1207 1207	91,87
0611 07 101014043084	GASPAR GOMES JORGE MANUE	CL RAMON Y CAJAL 51	10500 VALENCIA DE	03 10 2008 011211053 1207 1207	45,94
0611 07 101014043185	GASPAR GOMES TELMO ANDRE	CL RAMON Y CAJAL 51	10500 VALENCIA DE	03 10 2008 011211154 1207 1207	45,94
0611 07 131007353369	ESSAIDI — AZIZ	CL ABAJO 2	10460 LOSAR DE LA	03 10 2008 011356856 1207 1207	91,87

0611 07 131008592646	MOUSSA — ABDELKADER	CL MIGUEL CORISCO 10	10310TALAYUELA	03 10 2008 011356957 1207 1207	91,87
0611 07 141043294883	POPA — RAMONA	CL GARGANTILLA DEL C	10611TORNAVACAS	03 10 2008 011259755 1207 1207	91,87
0611 07 141043295388	MALDAN — MIRCEA	CL GARGANTILLA DEL C	10611TORNAVACAS	03 10 2008 011259856 1207 1207	91,87
0611 07 161006436871	PAPAN — PAUL	AV ESPAÑA 62	10600PLASENCIA	03 10 2008 013028589 1207 1207	91,87
0611 07 200040420066	GARCIA GOMEZ GUILLERMO	CL JOAQUIN BLUME 13	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 011357967 1207 1207	15,31
0611 07 211000163416	EL KORTY — MOHAMED	CL CONSTITUCION 168	10400 JARAIZ DE LA	03 10 2008 011261169 1207 1207	91,87
0611 07 211027785881	LAMSSI — MUSTAFA	CL ANTONIO GALA 2	10310TALAYUELA	03 10 2008 011358472 1207 1207	91,87
0611 07 211029962220	MESBAHI — ABDELKARIM	ZZ FINCA LA BARQUILL	10310TALAYUELA	03 10 2008 011358573 1207 1207	91,87
0611 07 211033947304	LEPAK — EWA MARIANNA	CL VIRGEN GUADALUPE	10341 NAVALVILLAR	03 10 2008 011358977 1207 1207	91,87
0611 07 211034904772	ET TADMOUTI — YOUSSEF	AV JOAQUIN BLUME 1	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 011359179 1207 1207	79,62
0611 07 231011764378	LITIME — CHEIKH	CL PALENCIA 13	10310TALAYUELA	03 10 2008 011360290 1207 1207	91,87
0611 07 231029213264	BAILICH — EL MOKHTAR	RD EXTRAMUROS 5	10391 ROSALEJO	03 10 2008 011360391 1207 1207	91,87
0611 07 231029426664	NAFFAT — BRAHIM	PP DE LOS MARTIRES 4	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 011212164 1207 1207	91,87
0611 07 231029779100	MAHI — EL HAJ	CL HNS ALVAREZ QUINT	10310TALAYUELA	03 10 2008 011261472 1207 1207	91,87
0611 07 231037362476	GOMES DE JESUS MARIO	CL MANUELA MAS (CRUZ	10310TALAYUELA	03 10 2008 011360593 1207 1207	91,87
0611 07 261009005688	MENDES PAULO LUIS MANUEL	AV EXTREMADURA 14	10613 NAVACONCEJO	03 10 2008 011261775 1207 1207	91,87
0611 07 261009141185	DA COSTA VARGAS MANUEL	CL BARRERO	10613 NAVACONCEJO	03 10 2008 011261876 1207 1207	91,87
0611 07 261011198191	DOS SANTOS DOS ANJOS JOR	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310TALAYUELA	03 10 2008 011361607 1207 1207	91,87
0611 07 261011207588	TAVARES SEQUEIRA ABILIO	AV EXTREMADURA	10613 NAVACONCEJO	03 10 2008 011262179 1207 1207	91,87
0611 07 261011389363	MANSOURI — NOUREDDINE	CL ENCALOMAS DEL PON	10310TALAYUELA	03 10 2008 011361708 1207 1207	91,87
0611 07 280154425610	BERMUDEZ GOMEZ FRANCISCO	CL ANTONIO CONCHA 43	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 011362011 1207 1207	91,87
0611 07 280245282072	SERRANO ENCIAS FRANCISCO	TR FLORIDABLANCA 8	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 011362314 1207 1207	91,87
0611 07 280446039336	SADIK — ABDERRAHIM	CL ALFONSO DE CASTIL	10740 ALDEANUEVA D	03 10 2008 011263492 1207 1207	91,87
0611 07 281079945901	MEJDOUBI — HASSANE	CL MANUEL AZAÑA 5	10310TALAYUELA	03 10 2008 011364132 1207 1207	91,87
0611 07 300087687948	KARIM — CHEIKH	CL CID CAMPEADOR 27	10310TALAYUELA	03 10 2008 011365647 1207 1207	8,35
0611 07 300095268496	MAZOUZI — ALI	AS APARTADO DE CORRE	10310TALAYUELA	03 10 2008 011366051 1207 1207	8,35
0611 07 301000215404	EL GOUAL — MOHAMED	ZZ PARAJE LOMAS DEL	10318 SANTA MARIA	03 10 2008 011366455 1207 1207	91,87
0611 07 301000344635	BENDAOUZ — YAHYA	CL JOSE ARMELLA 17	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 011366657 1207 1207	91,87
0611 07 301000525804	MAKKOUR — MIMOUNE	ZZ PARAJE LOMAS DEL	10310TALAYUELA	03 10 2008 011366758 1207 1207	91,87
0611 07 301000616437	BOUGHTIB — KADDOUR	RD ALCAÑIZO	10318 BARQUILLA DE	03 10 2008 011366859 1207 1207	91,87
0611 07 301000648971	EL GOUAL — EL BAGHDADI	PZ MAYOR	10310TALAYUELA	03 10 2008 011367061 1207 1207	91,87
0611 07 301000816400	KHRISSI — ABDELHADI	PJ LA BOBADILLA 1	10400 JARAIZ DE LA	03 10 2008 011264506 1207 1207	91,87
0611 07 301000873889	ABBASSI — MOHAMMED	LG PARAJE PALANCOSO	10310TALAYUELA	03 10 2008 011367364 1207 1207	91,87
0611 07 301001137813	CHAHLAL — MOSTAFA	CL PIO BAROJA 8	10310TALAYUELA	03 10 2008 011367566 1207 1207	91,87
0611 07 301004696400	LABIAD — DRISS	RD SUR 23	10460 LOSAR DE LA	03 10 2008 011368273 1207 1207	61,25
0611 07 301008687544	AYADI — BOUZIANE	PZ EXTREMADURA 41	10610 CABEZUELA DE	03 10 2008 011264607 1207 1207	91,87
0611 07 301009407263	EL GOUAL — MOHAMMED	AV ALMANZOR 10	10391 ROSALEJO	03 10 2008 011368677 1207 1207	91,87
0611 07 301009679873	BENTOUUMIA — TAYEB	CL EL GORDO 8	10391 ROSALEJO	03 10 2008 011368980 1207 1207	91,87
0611 07 301010244796	BACHIRI — ABDESLAM	CL GRAN CAPITAN 5	10310TALAYUELA	03 10 2008 011369081 1207 1207	91,87
0611 07 301010263994	DKHISSI — MOHAMMED	CL ARENALES 29	10310TALAYUELA	03 10 2008 011369182 1207 1207	91,87
0611 07 301013222393	EL GOUAL — BENABDELLAH	RD DEL SALIENTE 31	10318 SANTA MARIA	03 10 2008 011369485 1207 1207	91,87
0611 07 301018495052	BAYAD — DRISS	CL VENTA 3	10310TALAYUELA	03 10 2008 011369788 1207 1207	91,87
0611 07 301018613371	EL GOUAL — LAKRICHI	CL SAN ISIDRO 4	10318 SANTA MARIA	03 10 2008 011369889 1207 1207	91,87
0611 07 301020503962	BAYAD — ABDELKADER	CL EL VIENTO 3	10318 SANTA MARIA	03 10 2008 011370091 1207 1207	91,87
0611 07 301032422939	CHAHLAL — JAMAL	CL JESUS ASUNCION 13	10001 CACERES	03 10 2008 011213477 1207 1207	91,87
0611 07 301037803611	FORTUNATO GOMEZ ADRIANO	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310TALAYUELA	03 10 2008 011371206 1207 1207	91,87

0611 07 301037865851	ZAOUI — KHALID	ZZ FINCA LA BARQUILL	10318 BARQUILLA L	03 10 2008 011371307 1207 1207	91,87
0611 07 301038392681	FORTUNATO GOMES AMERICO	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011371408 1207 1207	91,87
0611 07 301042096364	GOMES — JOAQUIM	CL MANUEL MAS (CRUZ	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011371711 1207 1207	91,87
0611 07 301043696157	ABBASSI — ABDERRAHMAN	AV SANTA MARIA 6	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011371913 1207 1207	91,87
0611 07 301058983862	EL GOUAL — LAMKADAM	AV EXTREMADURA 30	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011372115 1207 1207	91,87
0611 07 310043928294	ADAN VILCHES JUAN	RD CARCABOSO(TIETAR	10319 TALAYUELA	03 10 2008 011372216 1207 1207	91,87
0611 07 311016069127	LOURENCO FORTUNATO NUNO	AV DE EXTREMADURA	10613 NAVACONCEJO	03 10 2008 011265314 1207 1207	91,87
0611 07 311020150302	DOS ANJOS GOMES CELINIA	PZ MAYOR 6	10697 VALDEI IGOS	03 10 2008 010864984 1107 1107	91,87
0611 07 311020150302	DOS ANJOS GOMES CELINIA	PZ MAYOR 6	10697 VALDEI IGOS	03 10 2008 011265516 1207 1207	91,87
0611 07 400016092232	GARRIDO RONCERO JOSE	CL ALMEJERIA REY 5	10850 HOYOS	03 10 2008 011266223 1207 1207	82,68
0611 07 421001280584	CHAHALAL — HAMID	CL EL PUENTE 7	10610 CABEZUELA DE	03 10 2008 011266425 1207 1207	91,87
0611 07 431014794789	EL HOUSSINE — KABBOURI	ZZ PARAJE LOMAS DEL	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011373226 1207 1207	91,87
0611 07 431021584890	CHEIKH — BENTOUIMIA	ZZ FINCA PARAJE LOMA	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011373327 1207 1207	91,87
0611 07 450035380571	CALERO CABANILLAS MARIA	CL RONDA EXTRAMUROS	10391 ROSALEJO	03 10 2008 011373630 1207 1207	91,87
0611 07 451017562489	CATAMBAS CARDOSO FELIZAR	CL FINCA VALSEQUILLO	10610 CABEZUELA DE	03 10 2008 011266829 1207 1207	91,87
0611 07 451021463206	CROITORU — GHEORGHITA	ZZ FINCA LA CARRETON	10005 CACERES	03 10 2008 011213982 1207 1207	91,87
0611 07 451022345906	BLANCO MATEUS SEGUNDO	EL CR FINCA PIEDRAS ALB	10200 TRUJILLO	03 10 2008 011939159 1207 1207	91,87
0611 07 451024397454	DANIEL — PAWEL	ZZ FINCA LOMAS DEL S	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011375044 1207 1207	91,87
0611 07 481022358483	ROSA MENDIANO ADOLFO	CL RUBEN DARIO 5	10600 PLASENCIA	03 10 2008 011267536 1207 1207	91,87
0611 07 501001023606	EDDERRAZ — ALI	LG APARTADO DE CORRE	10310 TALAYUELA	03 10 2008 011375650 1207 1207	91,87
0611 07 501007491179	FERREIRA GOMES ARMINDO	AV EXTREMADURA 82	10613 NAVACONCEJO	03 10 2008 011267839 1207 1207	91,87
0613 10 10007010146	CHAPINAL BERRENDO JUAN	AV TRAVESÍA JARAÍZ,	10413 TORREMENGA	03 10 2008 013477015 1107 1107	805,30
0613 10 10100554325	TORRALVO SERRANO MARIA C	AV SANTA MARIA 6	10310 TALAYUELA	03 10 2008 013494391 1207 1207	62,63
0613 10 10104616302	HOTEL CASA ESCOBAR-JEREZ	CL ALFACAR 15	10500 VALENCIA DE	03 10 2007 017317024 0707 0707	195,85

## REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07 100028418657	MARQUEZ CUESTA JUAN	CL AMERICA 30	10184 TORREMOCHA	03 10 2008 011192764 1207 1207	211,61
0721 07 100029276196	MANZANEDO TAPIAS MARCELI	CL VALDIVIA 35	10110 MADRIGALEJO	03 10 2008 011275519 1207 1207	231,73
0721 07 100033393949	GARCIA CAMISON GERMAN	CL RAMON GONZALEZ 62	10710 ZARZA DE GRA	03 10 2008 011220854 1207 1207	211,61
0721 07 100041548417	TIMON TIMON JOSE ANGEL	CL LAS PALMERAS, Nº 2	10470 VILLANUEVA D	03 10 2008 011294111 1207 1207	211,61
0721 07 100047235647	JIMENEZ CERRO SOLEDAD	CL PASEO DE EXTREMAD	10530 SERRADILLA	03 10 2008 011237426 1207 1207	173,41
0721 07 101003574865	TALAVAN GARCIA AGAPITO	CL LAS CORCHUELAS 25	10694 TORREJON EL	03 10 2008 010836591 1107 1107	211,61
0721 07 170054127950	COLLADO VICENTE ANTONIO	CL 24 DE JULIO 25	10410 ARROYOMOLINO	03 10 2008 011260361 1207 1207	211,61

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 10104584269	CARRASCO MIRON ALICIA	CL RODRIGUEZ DE LA F	10900 ARROYO DE LA	03 10 2008 011377165 1207 1207	175,74
1211 10 10104703804	BENALOUANE - - - BADR	AV ESPAÑA 41	10600 PLASENCIA	03 10 2008 011378478 1207 1207	175,74
1221 07 101010003945	DA SILVA — CLEIDE BALB	CL ECUADOR 17	10005 CACERES	03 10 2008 011376256 1207 1207	175,74
1221 07 101011883321	BOUTBAJK — MOHAMED	CL CORNUDILLA 15	10003 CACERES	03 10 2008 011376458 1207 1207	175,74
1221 07 101012000024	CARDOSO — ARISTE LUIZ	AV VIRGEN ANGUSTIAS	10300 NAVALMORAL D	03 10 2008 011379084 1207 1207	175,74
1221 07 151040943023	BEJARANO TAMAYO CAROLINA	CL EL TORNO 7	10600 PLASENCIA	03 10 2008 012953619 1007 1007	29,29
1221 07 281211094547	BOROS — IOANA LILIANA	CL VELAZQUEZ 1	10100 MIAJADAS	03 10 2008 011379286 1207 1207	175,74

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10 28162450944	NARANJO TORRES, S.L. CL OLIVA, 6	10829	HOLGUERA	03 28 2008 020286041	1107 1107	1093,88
0111	10 47104620644	SUPER CONFORT, S.L. CL REYES HUERTAS, S/N	10002	CACERES	03 47 2008 011526605	1207 1207	3431,06

## REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

0521	07 451013758877	GIL PIRIS, JOSE PEDRO	CL CARROS, 12	10800	CORIA	03 452008 011960003	12071207	286,55
0521	07 061014305557	MACHADO SILVA, VANIA	CL MEDICO SORAPAN, 17	10002	CACERES	03 062008 013932872	01080108	293,22
0521	07 081065147669	BORREGUERO GONZALEZ, JAVIER	CL JULIAN PERATE, S/N	10004	CACERES	03 082008 034107328	01080108	293,22

## REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO-CUENTA AJENA

0611	07 080527175929	FERNANDEZ DOMINGUEZ, M.ª	CL JUAN DE AUSTRIA, 8	10680	MALPARTIDA PL	03 452008 012337996	12071207	91,87
0611	07 431016590202	EL GOUAL EL HAJ	CL CRUZ CHIQUITA, 15	10310	TALAYUELA	03 432008 012788875	12071207	91,87
0611	07 101007837310	MOUSSI ABDERRAHMANE	CL BAILEN, 16	10004	CACERES	03 092008 010845146	12071207	91,87

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07 451020522912	BEZERRA ANACLETO, ELIANE	CL MARQUES DE SALAMANCA, S/N10300	NAVALMORAL	03 452008 012501987	12071207	175,74
------	-----------------	--------------------------	-----------------------------------	------------	---------------------	----------	--------

5421

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59. 4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social ( B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 ( reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 ( reclamación acumulada de deuda) y 10 ( reclamación de deuda por derivación de responsabilidad).

a) Si la presente publicación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

b) Si la presente publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante tipo de documento 01 ( actas de liquidación), 4 ( reclamaciones de deuda por infracción), 6 ( reclamaciones de otros recursos ) y 8 ( reclamaciones de prestaciones indebidas) , en aplicación de lo establecido en le artículo 31 de la Ley general de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social ( R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/049, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio , mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	10004602324	CORCHOS GUERRERO, S.A.	CL APARTADO 13	10900	ARROYO DE LA	02 10 2008	013511468 0408 0408	923,87
0111	10	10006355394	MERINO HOLGADO ANDRES	CL RONDA DE LA PIZAR	10005	CACERES	04 10 2008	000026347 0108 0108	630,00
0111	10	10100093068	PINTORES RODRIGUEZ MANI	CT SALAMANCA 24	10600	PLASENCIA	02 10 2008	013524000 0107 1207	172,04
0111	10	10101007902	VIAJES COSTA ATLANTICA S	AV DE ESPAÑA 17	10002	CACERES	03 10 2008	011416874 1207 1207	601,42
0111	10	10101127736	RODRIGUEZ MARTINEZ	MARIA CL JUPITER 8	10003	CACERES	02 10 2008	013534609 0408 0408	180,23
0111	10	10101396811	NEW AGLOW SPORT, S.L.	AV JOSE ANTONIO 14	10600	PLASENCIA	02 10 2008	013536932 0408 0408	2.650,86
0111	10	10101527759	SISTEMAS DE SEGURIDAD EX	CL LUSITANIA 8	10600	PLASENCIA	02 10 2008	011419605 1207 1207	432,95
0111	10	10101527759	SISTEMAS DE SEGURIDAD EX	CL LUSITANIA 8	10600	PLASENCIA	02 10 2008	013381833 0308 0308	445,30
0111	10	10101783292	ESTRUCTURAS Y OBRAS ARRO	CL GERMAN PETIT, N°	10900	ARROYO DE LA	02 10 2008	013385570 0308 0308	1.048,26
0111	10	10102505944	MIGUEZ NUÑEZ HECTOR	CL SANGUINO MICHEL 2	10001	CACERES	02 10 2008	013397088 0308 0308	907,86
0111	10	10102505944	MIGUEZ NUÑEZ HECTOR	CL SANGUINO MICHEL 2	10001	CACERES	02 10 2008	013550975 0408 0408	878,59
0111	10	10102590315	VALCASA CONSTRUCCIONES Y	CL VASCO NUÑEZ DE BA	10164	VALDESALOR	02 10 2008	013398001 0308 0308	1.048,26
0111	10	10102946080	BOWLING MORALA S.L.	CT JARANDILLA KM 2	10300	NAVALMORAL D	02 10 2008	013403354 0308 0308	1.792,34
0111	10	10103005795	ROSELLON HURTADO CONSUEL	PZ MENTIDERO 4	10800	CORIA	02 10 2008	013558554 0408 0408	50,51
0111	10	10103020953	MUÑOZ FERNANDEZ DALMACIO	CL DEPORTE 39	10300	NAVALMORAL D	02 10 2008	013405071 0308 0308	2.653,43
0111	10	10103121690	CALZADO LOPEZ MARIA TERE	CL CHARCO, N° 2 - 1°	10700	HERVAS	02 10 2008	013561079 0408 0408	1.014,44
0111	10	10103362170	SERVICIOS DE EXTINCION E	CL CAPARRA 3	10600	PLASENCIA	02 10 2008	013410125 0308 0308	1.885,44
0111	10	10103473318	CARRASCO DURAN JULIA	CL RONDA DE LA PIZAR	10005	CACERES	02 10 2008	013412751 0308 0308	88,44
0111	10	10103473318	CARRASCO DURAN JULIA	CL RONDA DE LA PIZAR	10005	CACERES	02 10 2008	013566638 0408 0408	85,61
0111	10	10103610936	EUROINTERIORES EXTREMA	AV CALVO SOTELO 15	10600	PLASENCIA	02 10 2008	013570779 0408 0408	495,91
0111	10	10103665496	SANCHO POLO ANTONIO	CL PIZARRO 16	10003	CACERES	02 10 2008	013417094 0308 0308	265,33
0111	10	10103665496	SANCHO POLO ANTONIO	CL PIZARRO 16	10003	CACERES	02 10 2008	013571385 0408 0408	256,79
0111	10	10103715717	RESIDENCIA ASISTENCIAL V	CL CARTAS 13	10600	PLASENCIA	04 10 2007	005086940 0607 0607	3.776,00
0111	10	10103821104	PROYECTO PISADOR, S.L.	PZ BRUSELAS 4	10001	CACERES	02 10 2008	013420330 0308 0308	4.864,61
0111	10	10103994993	GRUDITEK, S.L.	CL GIL CORDERO 5	10001	CACERES	02 10 2008	013579772 0408 0408	1.809,26
0111	10	10104021871	PULIDO ROMAN ALFONSO	CL PEDRO CAMPON 12	10163	ALDEA DEL CA	02 10 2008	013580782 0408 0408	2.028,90
0111	10	10104062287	EXCAVACIONES Y MOVIMIENT	CL DEL PILAR 5	10600	PLASENCIA	02 10 2008	013427202 0308 0308	16.387,21
0111	10	10104104121	ROBLES GONZALEZ GONZALO	CL PASO DE LA ESTAC	10300	NAVALMORAL D	02 10 2008	013427909 0308 0308	457,40
0111	10	10104140291	ESTRUCTURAS DE HORMIGON	AV PIO XII 9	10840	MORALEJA	02 10 2008	013428818 0107 0507	1.133,99
0111	10	10104140291	ESTRUCTURAS DE HORMIGON	AV PIO XII 9	10840	MORALEJA	02 10 2008	013428919 0907 1207	451,33
0111	10	10104260028	VIVAS FREJO FELIPE	CL GABINO MURIEL 1	10001	CACERES	02 10 2008	013588462 0408 0408	437,59
0111	10	10104289936	ROMAN DE LA MONTAÑA COM.	CL RODRIGUEZ DE MOL	10004	CACERES	02 10 2008	013589472 0408 0408	2.567,83
0111	10	10104363189	MADERAS DACORE, S.L.	CL GOMEZ BECERRA 14	10001	CACERES	02 10 2008	013436696 0308 0308	841,15
0111	10	10104363189	MADERAS DACORE, S.L.	CL GOMEZ BECERRA 14	10001	CACERES	02 10 2008	013592001 0408 0408	841,15
0111	10	10104598316	BASSAT - OMAR	CL MAYORAZGO 2	10130	ZORITA	02 10 2008	013446501 0308 0308	893,82
0111	10	10104625291	LOPEZ HITTA SORAYA	CL SOR VALENTINA MIR	10600	PLASENCIA	02 10 2008	013448420 0308 0308	907,86
0111	10	10104625291	LOPEZ HITTA SORAYA	CL SOR VALENTINA MIR	10600	PLASENCIA	02 10 2008	013602610 0408 0408	878,59
0111	10	10104657021	CERESCOLOR, S.L.U.	CL CARRASCO 1	10181	SIERRA DE FU	02 10 2008	013450541 0308 0308	1.048,26
0111	10	10104657021	CERESCOLOR, S.L.U.	CL CARRASCO 1	10181	SIERRA DE FU	02 10 2008	013603418 0408 0408	1.014,44
0111	10	10104798376	GRIHANDER, S.L.	AV DE ESPAÑA 41	10600	PLASENCIA	02 10 2008	013611603 0408 0408	3.550,58
0111	10	10104811817	MIRCAER, S.L.	AV DE ESPAÑA 54	10600	PLASENCIA	02 10 2008	013460140 0308 0308	6.367,64
0111	10	10104862034	CISNEROS ARAGON ABEL	CL MONACO 6	10001	CACERES	02 10 2008	013615340 0408 0408	546,96
0111	10	10104887292	HERNANDEZ FUENTES JOSE	CL TRAVESIA ESPÍQUEL	10430	CUACOS DE YU	02 10 2008	013463776 0308 0308	4.193,08
0111	10	10104905581	ARTESA GESTION Y CONSTRU	PZ AUSTRIA 12	10005	CACERES	02 10 2008	013463978 0707 1107	69,54
0111	10	10104972269	DESARROLLOS EMPRESARIALE	CT DE JARANDILLA 48	10300	NAVALMORAL D	02 10 2008	013468022 0308 0308	979,24
0111	10	10105009150	SANCHEZ TORRIJOS MIGUEL	CL PINTORES 11	10003	CACERES	02 10 2008	013621707 0408 0408	4.057,81
0111	10	10105062704	FUENTES NAVARRO MARIA NA	AV ALFONSO DIAZ BUST	10001	CACERES	02 10 2008	013624131 0408 0408	865,00
0111	10	10105081700	CSORVASI - CLAUDIA DIA	CL ZURRADORES 19	10200	TRUJILLO	02 10 2008	013625040 0308 0308	89,23
0111	10	10105081700	CSORVASI - CLAUDIA DIA	CL ZURRADORES 19	10200	TRUJILLO	02 10 2008	013625141 0308 0308	35,17
0111	10	10105086952	ALRADE HOGAR, S.L.	CL SAN IGNACIO 8	10003	CACERES	02 10 2008	013625444 0408 0408	904,62
0111	10	10105117264	DELGADO CARO ALFONSO	CT MONROY LOCAL SECT	10004	CACERES	02 10 2008	013627464 0408 0408	947,65
0111	10	10105120601	LA PATERIA DE SOUSA, COM	AV ISABEL DE MOCTEZU	10005	CACERES	02 10 2008	013627868 0408 0408	473,40
0111	10	10105146162	LOPEZ RIVERO EUFEMIA	CL MARCOS MORCILLO 1	10195	ALDEA MORET	10 10 2008	011734146 1207 1207	1.538,38
0111	10	10105186275	GONZALEZ CUESTA ANICETA	CL REBOLLARES 58	10612	JERTE	10 10 2008	013488634 0807 0807	7.289,33
0111	10	10105186275	GONZALEZ CUESTA ANICETA	CL REBOLLARES 58	10612	JERTE	10 10 2008	013488735 0907 0907	7.992,35
0111	10	10105186275	GONZALEZ CUESTA ANICETA	CL REBOLLARES 58	10612	JERTE	10 10 2008	013488836 1007 1007	7.676,04
0111	10	10105186275	GONZALEZ CUESTA ANICETA	CL REBOLLARES 58	10612	JERTE	10 10 2008	013488937 0507 0507	7,17
0111	10	10105205574	PENA PALOMINO SEGUNDO	CL ROCHE SUR YON 11	10005	CACERES	10 10 2008	013492270 0807 0807	9.631,50
0111	10	10105205574	PENA PALOMINO SEGUNDO	CL ROCHE SUR YON 11	10005	CACERES	10 10 2008	013492371 0907 0907	11.762,04
0111	10	10105205574	PENA PALOMINO SEGUNDO	CL ROCHE SUR YON 11	10005	CACERES	10 10 2008	013492472 1007 1007	13.540,04
0111	10	10105205574	PENA PALOMINO SEGUNDO	CL ROCHE SUR YON 11	10005	CACERES	10 10 2008	013492573 1107 1107	14.482,18
0121	07	061003276657	JIMENEZ MARTIN ORTEGA MA	CL CAMINO LLANO 15	10002	CACERES	02 10 2008	013503990 0408 0408	875,18
0121	07	101001609506	SIMON REBOLLO ALMUDENA	CL PROFESOR HERNANDE	10002	CACERES	02 10 2008	013474789 0308 0308	875,18
0121	07	101001609506	SIMON REBOLLO ALMUDENA	CL PROFESOR HERNANDE	10002	CACERES	02 10 2008	013629080 0408 0408	875,18

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	100034854710	LUCAS RODRIGUEZ MARIA DO	CL ATARAZANAS 36	10800	CORIA	02 10 2008	013499445 0108 0108	293,22
0521	07	101005485664	BARRA CAMARA FRANCISCO	CL NEPTUNO 10	10003	CACERES	04 10 2008	000036956 1204 1204	125,00
0521	07	291040703220	RODRIGUEZ NAVAS LIBERTAD	CL MARQUES DE LA CON	10500	VALENCIA DE	04 10 2008	000021091 0605 0605	311,00

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10	10004844824	LUIS DUEÑAS E HIJOS S A	CL SOFRAGA 3	10200	TRUJILLO	03 10 2008	013481560 1007 1007	24,58
0613	10	10006360347	A.C.TORRESECA HNOS PEREZ	CL JUAN DE AUSTRIA 1	10430	CUACOS DE YU	03 10 2008	010701195 1107 1107	21,13
0613	10	10100251504	CHAMORRO CABANILLA SONIA	ZZ FINCA VEGA LOMA D	10310	TALAYUELA	03 10 2008	011412834 1207 1207	29,36
0613	10	10101134305	PALACIOS PULIDO JAIME RA	PZ ALTA DE LA IGLESIA	10693	RIOLOBOS	02 10 2008	013377991 0208 0208	33,08
0613	10	10102924862	DIAZ CAPITAN MANUEL	AV JUAN CARLOS I 1	10600	PLASENCIA	03 10 2007	017938026 0807 0807	36,88

## REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	100039831012	BATALLA BATALLA FRANCISC	PZ EXTREMADURA 44	10510	SANTIAGO DE	08 10 2008	013481459 0106 1206	873,00
------	----	--------------	--------------------------	-------------------	-------	-------------	------------	---------------------	--------

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	05101790980	MARTINEZ RAMOS, DOMINGO URB.	LA FELIC., 6	10480	MADRIGAL VERA	10 05 2008	011139036 1207 1207	1.151,90
------	----	-------------	------------------------------	--------------	-------	---------------	------------	---------------------	----------

# ALCALDÍAS

## CÁCERES

### Anuncio

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta ha dictado Resolución con esta fecha, aprobando la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición libre convocada por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de UNA plaza de CONTADOR, quedando el mismo de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE:

Titular: D<sup>a</sup> Julia Zaera Teja, Tesorera Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.- Suplente: D. Ángel Carrasco Galán. Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Rentas y Exacciones de esta Corporación.

#### VOCALES:

En representación de la Junta de Extremadura:  
Titular: D. José Antonio Rodríguez Llamazares. Consejería de Fomento. Dirección General de Transportes. Junta de Extremadura.- Suplente: D. Gustavo Guido Carretero. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Secretaría General. Junta de Extremadura.

#### Secretaría General:

Titular.- D. Manuel Aunió Segador.- Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.- Suplente: D<sup>a</sup> Fidela Romero Díaz. Vicesecretaria 2<sup>a</sup> de la Corporación.

#### Servicios Técnicos Económicos

Titular.- D. Fernando Aguilar Corbacho, Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.- Suplente: D. Justo Moreno López, Viceinterventor de la Corporación.

#### Técnico o experto en la materia:

Titular: D. Javier Francisco Velasco Arroyo. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. Suplente: D. Javier Sesma Romero, Contador de la Intervención de Fondos de la Corporación.

#### SECRETARIO:

Titular: D. Jesús Barba Marcos, Técnico de Administración General, Jefe de la Sección Central de esta Corporación.- Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montaña Jiménez Cortijo. Técnica de Administración General. Adjunta Jefa de la Sección de Personal de esta Corporación.

También estará presente en el Tribunal, en representación de la Junta de Personal, el funcionario municipal D. Santiago Murillo Martínez, siendo suplente del mismo el funcionario, D. Francisco Javier Santano Arias.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES, Y DETERMINACIÓN DE LA FECHA PARA EL INICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, habida cuenta no se han presentado contra la misma reclamaciones de clase alguna durante el plazo reglamentario de su exposición al público.

Se determina que la sesión para la constitución del Tribunal Calificador y valoración de méritos tenga lugar el próximo 24 de noviembre de 2008, a las 17,30 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial. La realización del primer ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, será el día 26 de noviembre de 2008, a las 17,45 horas, en el Salón de Exámenes de la Casa Consistorial.

Los aspirantes deberán asistir provistos de D.N.I y de bolígrafo.

El orden de actuación de los aspirantes, para la realización de aquellos ejercicios que no pudieran realizarse de forma conjunta, se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra B según resultado del sorteo público celebrado previamente, de conformidad a lo estipulado en las Bases de la Convocatoria.

Procede se publique lo dispuesto en la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, de acuerdo con la normativa vigente y bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la normativa vigente y bases de la convocatoria y a efectos de reclamaciones en el plazo de QUINCE DÍAS.

Cáceres, 20 de agosto de 2008.-El Secretario General, Manuel Aunió Segador.

5391

## CÁCERES

### ANUNCIO DE EXPTE. DE COMPENSACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a D. ANTONIO MANGAS GOZA (N.I.F. 06980760F), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número 86/2008. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 7 de julio de 2008.

5365

**CÁCERES**

## Anuncio

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 19 de agosto de 2008 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana M- 13 del Sector S.U.N.P.-8 "Residencial Vistahermosa" que se tramita a instancias de D. Herminio Expósito Domínguez, en representación de CONSTRUCCIONES HERMINIO EXPÓSITO E HIJOS S.L., que tiene por objeto ordenar las alineaciones y rasantes en base a las indicaciones del artículo 4.1.2.1 del Plan Parcial de citado Sector.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de UN MES en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre) y el art. 124.3 del Decreto 7/2007 de 23 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, 21 agosto de 2008.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

5368

**CÁCERES**

## Edicto

D. ANTONIO SOLANA CRIADO ha solicitado licencia de obras y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de CAFETERÍA-CERVECERÍA con COCINA Y CLIMATIZACIÓN en C/ SAN PETERSBURGO, N.º 25.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 27 de junio de 2008.- El Secretario, Manuel Aunión Segador.

5383

**CÁCERES**

## Edicto

D. ISAAC MONTERO EUGERCIO ha solicitado licencia de obras y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de CAFETERÍA-PASTELERÍA en C/BADAJOS, 2.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 20 de agosto de 2008.- El Secretario, Manuel Aunión Segador.

5412

**MADRIGAL DE LA VERA**

## Anuncio

## MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2008

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública legalmente preceptuado sin haberse presentado reclamación alguna al expediente de Modificación de Crédito 1/2008, de CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal; queda aprobado definitivamente el expediente referenciado, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Capítulo IV 49.363,55 €	Capítulo VIII 49.363,55 €
TOTAL 49.363,55 €	TOTAL 49.363,55 €

En Madrigal de la Vera a veinticinco de agosto de dos mil ocho.-El Alcalde, Urbano Plaza Moreno.

**MADRIGAL DE LA VERA**

## Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública legalmente preceptuado sin haberse presentado reclamación alguna al expediente de Modificación de Crédito 2/2008, de CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO; de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal; queda aprobado definitivamente el expediente referenciado, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo IV	1.698,20 €	Capítulo VIII	5.901,87 €
Capítulo V	4.203,67 €		
TOTAL	5.901,87 €	TOTAL	5.901,87 €

En Madrigal de la Vera a veintiséis de agosto de dos mil ocho.-El Alcalde, Urbano Plaza Moreno.

5370

### CASATEJADA

#### Edicto

Se hace saber que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de agosto de 2008 adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. Manuel Recio Díaz, actuando en nombre y representación de GEVICON, S.L., para el cambio de alineaciones de la parcela situada entre la carretera de Serrejón, núm. 3 y el Callejón Toro.

**SEGUNDO:** Someter el citado Estudio de Detalle a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en un diario no oficial de amplia difusión en el municipio, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

**TERCERO;** Notificar el acuerdo de aprobación inicial y de sometimiento a información pública, con indicación de la duración y objeto, a los propietarios y titulares de derechos incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad para que el trámite surta los efectos propios de audiencia,

Casatejada a 27 de agosto de 2008.- El Alcalde, Javier García González.

5406

### TORREQUEMADA

#### Edicto

Entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del expediente número uno de modificaciones de créditos del vigente Presupuesto General, las partidas que han sufrido modificación son las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### AUMENTOS:

CAPÍTULO	Aumento que se Propone	Consignación definitiva
1	467,00	219.638,53

#### RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR

Remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior: 467,00 euros.

TOTAL INGRESOS UTILIZADOS: 467,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torrequemada a 21 de agosto de 2008.- La Alcaldesa, Paquita Cruz Nevado.

### TORREQUEMADA

#### Edicto

Entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del expediente número tres de modificaciones de créditos del vigente Presupuesto General, las partidas que han surtido modificación son las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### AUMENTOS:

CAPÍTULO	Aumento que se Propone	Consignación definitiva
6	113.000,00	195.837,15

#### RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR

Operación Crédito.- 113.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torrequemada a 21 de agosto de 2008.- La Alcaldesa, Paquita Cruz Nevado.

### TORREQUEMADA

#### Edicto

Entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del expediente número tres de modificaciones de créditos del vigente Presupuesto General, las partidas que han sufrido modificación son las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

**AUMENTOS:**

CAPÍTULO	Aumento que se Propone	Consignación definitiva
9	2.875,00	9.075,00
3	1.939,00	9.539,00

**RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR****BAJAS**

CAPÍTULO	Baja que se Propone	Consignación definitiva
2	4.814,00	142.976,81

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torquemada a 21 de agosto de 2008.- La Alcaldesa, Paquita Cruz Nevado.

5393

**TRUJILLO**

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TÉCNICOS MAESTRO-EDUCADOR DE LAS GUARDERÍAS MUNICIPALES VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008.**

**BASE 1ª: RÉGIMEN JURÍDICO**

Las presentes bases constituyen las normas generales que rigen el presente proceso de selección, siendo en todo caso, de aplicación supletoria para lo no previsto en las mismas, lo dispuesto en las siguientes normas: el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, RD 896/91, de 7 de junio, por el que se regulan las normas básicas y programas mínimos que han de regir la selección de los funcionarios de la Administración Local y, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, así como las demás normas generales que resulten de aplicación.

**BASE 2ª: OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria cubrir en propiedad dos plazas de Técnico Maestro- Educador, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2008, que se detalla a continuación:

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA: TÉCNICA

SUBGRUPO: A2

PUESTO: TÉCNICO MAESTRO-EDUCADOR

BASE 3ª: SISTEMA DE SELECCIÓN

La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

**BASE 4ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para poder ser admitidos y, en consecuencia, para poder ser contratados, los aspirantes deberán reunir a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, o cumplir lo previsto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida: DIPLOMADO EN MAGISTERIO, ESPECIALIDAD EDUCACIÓN INFANTIL, TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL O FP 2 EN LA RAMA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Los requisitos se deberán cumplir el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha del nombramiento como funcionario de carrera.

**BASE 5ª: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**

FORMA.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se realizarán en el modelo que se adjunta en el ANEXO II. Las instancias se dirigirán a la

Presidenta de la Corporación y, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 8:30 a 14 horas o, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que la solicitud no se presente en el Registro General del Ayuntamiento, las personas solicitantes deberán remitir por fax (nº 927322663) a la Secretaría del Ayuntamiento una copia de la solicitud, el mismo día de su presentación.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y, además mediante anuncio en el DOE y en el BOE. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el que deberá constar la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Cáceres en el que se han publicado las presentes bases.

#### **DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA SOLICITUD:**

Las personas que deseen formar parte del proceso selectivo deberán hacerlo constar en una instancia que, deberá contener al menos, los datos previstos en el Anexo II

Junto con la instancia deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Una fotocopia compulsada del DNI o pasaporte

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar además, una fotocopia cotejada de residente comunitario o de familiar de residente comunitario o, si fuera el caso, de tarjeta de residente temporal comunitario o de persona trabajadora comunitaria fronteriza en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales realizados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores quienes, por estar en España en régimen de residencia, deberán presentar una fotocopia cotejada del documento de identidad o pasaporte.

b) Declaración jurada en la que conste que reúne todos los requisitos necesarios para participar en el presente proceso selectivo.

c) Justificante de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente nº 2099-0005-32-00700-11886, o en la Tesorería de la Corporación, por cuantía de 25 euros.

#### **BASE 6ª: ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES**

**LISTA PROVISIONAL.**- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa, dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que será expuesta en el Tablón de Edictos

municipal y en el Boletín Oficial de Cáceres. Se publicará la Resolución con la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de los defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

**ERRORES MATERIALES.**- Los errores materiales o de hecho podrán rectificarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**SUBSANACIÓN.**- Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de excluidos ni en la de admitidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de poder subsanar el defecto que motivase su exclusión o su no inclusión expresa.

**LISTA DEFINITIVA.**- Una vez finalizado el plazo de subsanación, la Alcaldesa, dictará Resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos, procediendo a la estimación o desestimación de las reclamaciones presentadas, publicándose la lista definitiva en el Tablón de Edictos de la Corporación. Dicha Resolución contendrá además, tanto la designación nominal de los miembros del Tribunal calificador como el lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo.

#### **BASE 7ª: PROCESO SELECTIVO**

El sistema de selección será el de concurso-oposición libre.

La fecha, lugar y hora en la que dará comienzo el primer ejercicio de la oposición será anunciado en el Tablón de Edictos municipal. Igualmente, el resto de ejercicios se harán públicos en el Tablón municipal.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan. En todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes. A estos efectos, el llamamiento se considerará único, aunque haya que dividir en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que fueron convocados.

El orden de actuación en aquellos ejercicios que no se puedan hacer de forma simultánea, será determinado mediante sorteo por el tribunal en presencia de los aspirantes e inmediatamente antes de iniciar el primer ejercicio de las pruebas.

#### **FASE DE OPOSICIÓN**

Las pruebas a superar en la fase de oposición serán las siguientes, las cuales tendrán carácter eliminatorio:

**.-PRUEBA PSICOTÉCNICA:****A) FASE DE OPOSICIÓN: DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO.**

Ejercicios: Serán dos de carácter obligatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el primero obtener un mínimo de 5 puntos, y estar entre los 20 primeros clasificados y para superar el segundo obtener un mínimo de 5 puntos:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de una hora dos temas extraídos al azar por el Tribunal, inmediatamente antes de realizar la prueba, uno de la parte general y otro de la parte específica del programa que se indica.

Una vez finalizada la prueba se procederá a la selección de los 20 primeros clasificados que deberán informar al Tribunal seleccionador el tema que tratarán en el siguiente ejercicio (simulación docente), quedando excluidos el resto.

Segundo: Que tendrá carácter práctico y consistirá en la realización de una SIMULACIÓN DOCENTE de 10 minutos de duración ante el Tribunal, cuyo contenido estará relacionado con los temas de la parte específica del programa que se indica. Para superar esta prueba será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

**B) FASE DE CONCURSO: VALORACIÓN DE MÉRITOS. VALORABLES POR EL TRIBUNAL SELECCIONADOR.**

La puntuación máxima en esta fase no podrá exceder de cinco puntos.

Se valorarán los siguientes méritos, referidos al último día de presentación de solicitudes:

1. Experiencia en la atención directa del alumnado en el ámbito del Primer Ciclo de Educación Infantil.

a) Por servicios prestados en centros públicos: 0,10 por cada mes completo o proporcionalmente fracción, hasta un máximo de 2,5.

b) Servicios prestados en centros privados o concertados de Educación Infantil: 0,5 puntos por cada mes completo o proporcionalmente fracción, hasta un máximo de 2,5 puntos.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados por cualquier administración o centros privados bajo la modalidad de contrato de trabajo temporal de colaboración social celebrados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa se valorarán en proporción de la jornada realmente trabajada.

La experiencia profesional deberá acreditarse mediante certificación expedida por organismos oficiales, copia compulsada de contrato de trabajo, informe de vida laboral, alta en el IAEo cualquier otro medio admisible en derecho.

2. Formación y perfeccionamiento en Educación Infantil:

a) Cursos en reconocimiento oficial:

Hasta 20 horas: 0,10 puntos.

De 21 a 50 horas: 0,25 puntos.

De 51 horas a 100 horas: 0,50 puntos.

De 101 horas en adelante: 1,25 puntos.

b) Cursos homologados:

Hasta 20 horas: 0,05 puntos.

De 21 horas a 50 horas: 0,15 puntos.

De 51 horas a 100 horas: 0,25 puntos.

De 101 horas en adelante: 0,75 puntos.

**C) PUNTUACIÓN TOTAL**

El orden de clasificación definitivo de los aspirantes vendrá determinado por la suma de las puntuaciones de cada fase (oposición y concurso).

Si resultara igualdad de puntuación final de dos o más, se tendrá en cuenta al que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, en caso de empate éste se determinará a través de sorteo público.

El Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trujillo la puntuación total del proceso selectivo por orden de clasificación, que determinará la obtención de la plaza al primer clasificado.

**- PRUEBA DE CONOCIMIENTO:****PRIMER EJERCICIO: TIPO TEST DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO**

Se realizará una prueba tipo test que consistirá en responder un cuestionario de 100 preguntas sobre los contenidos de los programas que se recogen en el anexo I de la convocatoria. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 75 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario para superarlo un mínimo de 5 puntos.

Se calificará a razón de 0'10 puntos por cada respuesta correcta, restándose 0'03 puntos por cada respuesta incorrecta, no puntuándose las preguntas no contestadas.

Las puntuaciones se harán públicas una vez acabada la corrección de los ejercicios.

Los aspirantes deberán presentarse para la realización de los ejercicios provistos del DNI o de un documento fidedigno acreditativo de su identidad, a juicio del Tribunal.

El ejercicio se realizará a puerta cerrada con la única presencia de las personas opositoras, los miembros del tribunal y las personas colaboradoras que este último designe.

Los aspirantes no podrán acceder al recinto del examen, provistos de teléfono móvil, agenda u otros dispositivos electrónicos.

## SEGUNDO EJERCICIO: SIMULACIÓN DOCENTE

Dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil profesional de estos puestos de trabajo.

Este ejercicio tendrá carácter práctico y consistirá en la realización de una SIMULACIÓN DOCENTE de 10 minutos de duración ante el Tribunal, cuyo contenido estará relacionado con los temas de la parte específica del programa que se indica. Para superar esta prueba será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

Desde el momento en que termine un ejercicio o prueba y hasta que comience el siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

## FASE DE CONCURSO

Valoración de los méritos.

1. Valoración de servicios prestados, con una puntuación máxima de 2'50 puntos.

Por servicios prestados en Entidades Locales, en puestos de trabajo de contenido análogo o categoría semejante al de las plazas a que se opta: 0'05 puntos por mes completo o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en puestos de contenido análogo o similar al de las plazas a que se opta: 0'03 puntos por mes completo o fracción, hasta un máximo de 0'75 puntos.

Por desempeño de trabajos de contenido análogo o categoría similar al de las plazas a que se opta, desarrollados en el ámbito de la empresa privada: 0'02 puntos por mes completo o fracción, hasta un máximo de 0'50 puntos.

En el caso de la experiencia profesional en las Administraciones Públicas, la misma se deberá acreditar mediante certificación del Secretario municipal o de la persona responsable del área o departamento de personal en el que se describan las funciones desempeñadas en los periodos contratados.

Los méritos prestados en empresas privadas deberán acreditarse mediante una copia cotejada de los contratos originales o certificados de empresa, junto con informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. De la documentación presentada deberán quedar constatadas las funciones desempeñadas en el periodo de la contratación las cuales, podrán también acreditarse mediante un informe en el que se describan las mismas.

No se tendrá en cuenta ni se valorará aquella experiencia profesional que no se ajuste a lo dispuesto en este apartado.

En la instancia que se presente deberán venir debidamente relacionados los periodos de contratación, señalando de modo claro las fechas de inicio y fin de los contratos así como las tareas desempeñadas, independientemente de su acreditación documental.

2. Cursos realizados, relacionados directamente con el puesto a desempeñar, expedidos por Administraciones Públicas o entidades de entes dependientes u homologados, hasta un máximo de 1'50 puntos.

1. de menos de 15 horas: 0'10 puntos.
2. de 15 a 40 horas: 0'15 puntos.
3. de 40 a 70 horas: 0'30 puntos.
4. de más 70 a 100 horas: 0'40 puntos.
5. de más de 100 horas: 0'60 puntos.
6. Cursos en los que no figure el número de horas: 0'05 puntos.

No se valorarán diplomas relativos a la realización de jornadas, seminarios, simposios y similares.

### 3. Otras titulaciones.

Se valorarán en este apartado las titulaciones académicas de nivel superior distintas e independientes de la requerida en la convocatoria para el acceso, pero relacionadas con el puesto a desempeñar, computándose únicamente el título de mayor nivel de los presentados.

- Título de Doctor..... 2'50 puntos.
- Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.....2'00 puntos.
- Título de Técnico Medio, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente....1'50 puntos.
- Título de Bachillerato Superior, F.P de 2º grado o equivalente.....1'00 punto.
- Título de Graduado Escolar, ESO, FP de 1º grado o equivalente.....0'75 puntos.

Tal como dispone la Disposición Transitoria 3ª del Estatuto Básico del Empleado Público, estos Títulos, seguirán siendo válidos hasta que se generalice la implantación de los nuevos títulos universitarios a que se refiere su artículo 76.

La puntuación en la fase de concurso no podrá superar los 5 puntos.

Una vez superada la fase de oposición, se procederá a valorar los méritos de aquellos aspirantes que la hubiesen superado. La calificación final del proceso estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, siendo seleccionados los aspirantes que, hayan obtenido mayor puntuación hasta cubrir las plazas ofertadas.

En caso de empate se entenderá superado el proceso selectivo en primer lugar, al aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición. Si persiste el empate, será el que hubiera obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio. En último caso, se resolverá por sorteo del que dará fe el Secretario de la Corporación.

#### BASE 8ª: TRIBUNAL

**COMPOSICIÓN.-** El Tribunal que actuará en las pruebas selectivas se designará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y su composición. se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación. El Tribunal estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, quedando dicho Tribunal compuesto de modo general de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

#### VOCALES:

- Dos funcionarios de la Corporación.
- Un funcionario de la Junta de Extremadura.

**SECRETARIO:** Un funcionario de la Corporación (con voz y sin voto).

Los Tribunales quedarán incluidos en la categoría que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y serán retribuidos en concepto de asistencia, de acuerdo con el mismo. En los mismos términos serán retribuidos los asesores del Tribunal.

Al Tribunal, le será de aplicación, con carácter supletorio, lo dispuesto sobre los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

En el caso de que por las características o especialidad de las plazas convocadas no hubiese personal técnico adecuado en el Ayuntamiento, se podrá solicitar el mismo a otras Administraciones Públicas.

**ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN.-** Los miembros del Tribunal se deberán abstener de intervenir, notificándolo al Presidente, cuando concurra en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o si realizase tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas análogas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurra alguna de las causas previstas en el párrafo anterior.

**CONSTITUCIÓN.-** Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, o de quién legalmente los sustituya, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

**ACTUACIÓN.-** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se puedan suscitar y adoptar los acuerdos precisos para el buen orden del proceso, en todo lo no previsto en las presentes bases. Las resoluciones se adoptan por mayoría y vincularán a la Administración, sin perjuicio de que, en su caso, se pueda proceder a la revisión de oficio conforme a los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

**IMPUGNACIÓN.-** Contra las resoluciones y actos definitivos del Tribunal, así como los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano competente, según lo previsto en el artículo 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

**PERSONAL ASESOR Y AUXILIAR.-** El Tribunal podrá disponer la incorporación as sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas con los contenidos que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, podrán hacerse valer de la actividad de personal auxiliar durante el desenvolvimiento material de los ejercicios.

#### BASE 9ª: LISTA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación, el Tribunal hará pública en el Tablón de Edictos, la relación de aprobados, por orden de puntuación alcanzado. No obstante, se entenderá que aprobaron el proceso selectivo exclusivamente el número de candidatos de mayor puntuación coincidente con el número de plazas convocadas. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal y, este publicará, resueltas las reclamaciones, la relación definitiva de aprobados en el Tablón de Edictos municipal.

El Tribunal elevará a la Alcaldesa, la relación definitiva de aspirantes aprobados para que haga el correspondiente nombramiento.

En el plazo máximo de 10 días desde el siguiente a la publicación de la lista definitiva, los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la

expedición del título. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación u organismo similar que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes, deberá justificar el momento en que concluyó los estudios mediante el correspondiente certificado oficial.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme y compromiso de no desempeñar ninguna actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones propias de las plazas convocadas.

El que, dentro del plazo fijado no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos señalados en la base cuarta de esta convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurriese por falsedad en la instancia o documentación.

Trascurrido el plazo de presentación de documentación, la Alcaldía procederá al nombramiento. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo máximo de un mes, contado desde su notificación, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

#### BASE 10ª: LISTA DE ESPERA

Los candidatos que superaran la fase de oposición y que, no hayan superado el proceso selectivo, integrarán una lista de espera con la finalidad de ser llamados para la cobertura temporal de puestos de trabajo de similares características que los convocados.

El orden en que figurarán los candidatos vendrá determinada por la puntuación obtenida en el conjunto del proceso selectivo, ordenada de mayor a menor puntuación.

La lista de espera, así como el régimen de su gestión, será el aprobado por la Corporación municipal por los procedimientos legales previstos.

#### BASE ÚLTIMA

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en las normas legales de aplicación, quedando además facultados los tribunales para resolver o adoptar acuerdos pertinentes respecto de las dudas o aspectos no previstos en las mismas.

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los juzgados de lo contencioso de Cáceres, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación. Los aspectos administrativos derivados de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas previstas en el Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I: PROGRAMA

##### PARTE GENERAL:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características generales y estructura. El Título Preliminar de la Constitución. La Reforma Constitucional. El ordenamiento jurídico y las fuentes del Derecho.

Tema 2.- La Corona: funciones del Rey; el Refrendo. Las Cortes Generales. El Poder Ejecutivo: sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 3.- Los Derechos fundamentales y libertades públicas. Los derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

La protección y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

Tema 4.- El Título VIII de la Constitución. Principios generales de la Organización Territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. El Bloque de la Constitucionalidad.

Tema 5.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura. La Asamblea de Extremadura. El Presidente de la Junta de Extremadura. La Junta de Extremadura. Las competencias de la Comunidad Autónoma Extremeña. La organización judicial en el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 7.- El Acto Administrativo. Clasificación. Las resoluciones. Publicación y notificación. La notificación defectuosa. Procedimiento y límites para la revisión. Recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

Tema 8.- El procedimiento administrativo. Marco jurídico. Fases del procedimiento. La audiencia del interesado. Notificaciones. El procedimiento administrativo sancionador. Las multas municipales. Concepto y clases.

Tema 9.- Las Entidades Locales. El Municipio: Organización y competencias. La población. El Padrón de habitantes. Órganos de gobierno municipales. Régimen de sesiones y acuerdos. Barrios, distritos y Entidades Locales Menores. Las Juntas de Distrito.

Tema 10.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos de Alcaldía. Ordenanzas y reglamentos vigentes en la Ciudad de Trujillo. La Intervención municipal en la actividad de particulares.

Tema 11.- Los bienes de las Entidades Locales. Sus clases. Régimen jurídico. Los ingresos de las Corporaciones Locales. El presupuesto municipal.

Tema 12.- Las Haciendas Locales. Clases de tributos locales. El Presupuesto General de los Entes Locales: estructura, elaboración y aprobación.

#### PARTE ESPECÍFICA:

TEMA 1: La Constitución y el derecho a la educación: su fundamento en la Constitución y su desarrollo legal. Los poderes públicos y la educación. La escolaridad obligatoria y gratuita en la escuela.

TEMA 2: El sistema educativo en la LOE. Principios generales, objetivos, ordenación y principios pedagógicos.

TEMA 3: Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia educativa.

TEMA 4: El equipo docente. Formas organizativas en función de la coherencia horizontal y vertical del proceso de enseñanza-aprendizaje. Participación de la comunidad educativa.

TEMA 5: Análisis de los elementos del currículum de la educación infantil. Currículum explícito y latente.

TEMA 6. Características generales de la infancia hasta los 3 años. Principales factores que intervienen en su desenvolvimiento. Etapas e momentos más significativos. El desenvolvimiento infantil en el primer año de vida. Coordinación con el 2º ciclo de educación infantil.

TEMA 7: El desarrollo del niño en la educación infantil.

TEMA 8: Necesidades educativas más frecuentes en la educación infantil.

TEMA 9: Características básicas del desarrollo psico-evolutivo de la infancia. Aspectos cognitivos, motrices, afectivos y sociales de los niños y niñas en etapa infantil. Implicaciones en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

TEMA 10. El desenvolvimiento psicomotor en los niños y niñas hasta los 3 años. La psicomotricidad en el currículo de la educación infantil.

TEMA 11. El desenvolvimiento de la personalidad. El desenvolvimiento afectivo en los niños y niñas de cero a tres años.

TEMA 12: Construcción de la identidad, autonomía y autoestima. Intervención educativa.

TEMA 13. El niño descubre a otros niños Proceso de descubrimiento de vinculación y aceptación.

TEMA 14: Escuela y sociedad. El sistema educativo en una sociedad cambiante y plural. El contexto social en el que pretende educar. Factores lingüísticos y culturales.

TEMA 15: Socialización y aprendizaje: la escuela como institución socializadora; la transmisión de pautas sociales y valores. Tradición y patrimonio cultural en la transmisión educativa.

TEMA 16: El trabajo cooperativo y las interacción social. Técnicas de análisis y dinamización de grupos.

TEMA 17: La integración escolar como respuesta educativa a las necesidades educativas especiales.

TEMA 18: El papel de la escuela en la prevención de los problemas de comportamiento.

TEMA 19: El desenvolvimiento cognitivo hasta los 3 años. El conocimiento de la realidad. La observación y la exploración del mundo físico, natural y social.

TEMA 20: El juego: teorías, características y clasificación del juego infantil. El juego como actividad de enseñanza y de aprendizaje.

TEMA 21: El desarrollo de la capacidad creadora. Estrategias metodológicas para potenciar en los niños dicha capacidad.

TEMA 22: La familia como primer agente de socialización. Relaciones de la escuela infantil con las familias de los escolares y la comunidad.

TEMA 23: Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso. Higiene y actividad infantil. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para la intervención.

TEMA 24: La educación afectivo-sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La construcción de los roles masculino y femenino. Estrategias educativas para evitar a discriminación de género.

TEMA 25: Adaptaciones curriculares: concepto, principios generales y tipología.

TEMA 26: Del currículum establecido al Proyecto curricular de etapa. Los niveles de concreción del centro y del aula. Programaciones.

TEMA 27: El proyecto educativo. Finalidad y elementos que incluye. Estrategias para su elaboración.

TEMA 28: Programación. Aplicación de los principios psicopedagógicos y didácticos. Estructura y elementos básicos de las unidades de programación.

TEMA 29: Principio de intervención educativa de educación infantil, una metodología basada en la observación y en la experimentación. La concreción en el marco del proyecto curricular.

TEMA 30: La programación en el primer ciclo de educación infantil. El enfoque globalizador. Sentido y significado del aprendizaje. Una metodología basada en la observación y en la experimentación. La concreción en el marco del proyecto curricular.

TEMA 31: La programación en el primer ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y propuestas metodológicas más adecuadas para este ciclo. Las distintas unidades de programación. La continuidad entre la Educación Infantil e Primaria. Medidas curriculares y vías de coordinación.

TEMA 32: La evaluación en el marco de la educación infantil. Evaluación del proceso de enseñanza y del aprendizaje.

TEMA 33: La función de los maestros en educación infantil. La intencionalidad educativa. Relaciones interactivas entre los niños y el educador/a. El maestro/a como miembro del equipo educativo en su relación con las familias.

TEMA 34: La organización de los espacios y del tiempo. Criterios para una adecuada distribución y organización espacial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas. La evaluación de los espacios y del tiempo.

TEMA 35: El desenvolvimiento del lenguaje. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión. La comunicación no verbal.

TEMA 36: La enseñanza de la lengua en la educación infantil. Técnicas y recursos para la comprensión y la expresión oral.

TEMA : Dificultades y problemas en la adquisición del lenguaje hablado: intervención educativa.

TEMA 37: La literatura infantil. El cuento: su valor educativo. La poesía en la educación de los niños. Criterios para la selección y empleo de estos recursos.

TEMA 38: Métodos e recursos para la dinamización educativa, de aprendizaje, lingüística, musical, cultural, etc.

TEMA 39: La educación musical en educación infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales. Los recursos didácticos. La tradición musical propia y de otras culturas.

TEMA 40: Evolución de la expresión plástica en los niños. Elementos básicos del lenguaje plástico. Objetivos, contenidos, materiales, actividades, estrategias metodológicas y de evaluación de la expresión plástica.

TEMA 41: La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y de la autonomía personal. Juego simbólico e juego dramático. Las actividades dramáticas adecuadas a la infancia de 0 a 3 años.

TEMA 42: Formación de capacidades relacionadas con desenvolvimiento

lógico-matemático. Recursos didácticos y actividades adecuadas a la etapa de educación infantil

TEMA 43: La evaluación, funciones, estrategias y recursos para llevarla a cabo. La labor tutorial y la comunicación a las familias.

TEMA 44: Los recursos materiales y personales para la atención de los niños. Recursos de la escuela y recursos externos a la escuela.

TEMA 45: La organización del aula: diseño de actividades educativas y organización de grupos. El profesor como dinamizador del grupo-clase

TEMA 46: Los recursos didácticos: materiales, impresos, audiovisuales e informáticos. Criterios para su selección y utilización.

TEMA 47: La educación permanente, como principio básico del sistema educativo. Organización, metodología y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

TEMA 48: Enseñanza de habilidades básicas y hábitos de autonomía, principalmente en niños con disfunciones o déficits educativos.

Trujillo, a 22 de agosto de 2008.- El Secretario General Acctal, Emilio E. Borrega Gutiérrez.

#### ANEXO II: MODELO DE INSTANCIA

La persona que firma abajo solicita ser admitida en el proceso selectivo de la plaza de \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de la plaza), a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso como personal funcionario del Ayuntamiento de Trujillo y no padece enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las tareas

propias del puesto de trabajo, así como que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, CCAA ni Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni está incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

DATOS PERSONALES:

DNI:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

TELÉFONO DE CONTACTO CON PREFIJO/TELÉFONO MÓVIL:

DOMICILIO:

NACIONALIDAD:

TÍTULO ACADÉMICO REQUERIDO PARA EL PUESTO:

Acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Documentos acreditativos de los méritos.
- Justificante del pago de derechos de examen.
- Fotocopia compulsada del Título Oficial exigido.
- Declaración Jurada.

FECHA Y FIRMA:

5385

#### TRUJILLO

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TÉCNICOS MAESTRO-EDUCADOR (EDUCACIÓN ESPECIAL) DE LAS GUARDERÍAS MUNICIPALES VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008.

#### BASE 1ª: RÉGIMEN JURÍDICO

Las presentes bases constituyen las normas generales que rigen el presente proceso de selección, siendo en todo caso, de aplicación supletoria para lo no previsto en las mismas, lo dispuesto en las siguientes normas: el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento

General de Ingreso de Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, RD 896/91, de 7 de junio, por el que se regulan las normas básicas y programas mínimos que han de regir la selección de los funcionarios de la Administración Local y, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, así como las demás normas generales que resulten de aplicación.

#### BASE 2ª: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria cubrir en propiedad dos plazas de Técnico Maestro- Educador, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2008, que se detalla a continuación:

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL  
SUBESCALA: TÉCNICA  
SUBGRUPO: A2  
PUESTO: TÉCNICO MAESTRO-EDUCADOR (EDUCACIÓN ESPECIAL)

#### BASE 3ª: SISTEMA DE SELECCIÓN

La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

#### BASE 4ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para poder ser admitidos y, en consecuencia, para poder ser contratados, los aspirantes deberán reunir a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, o cumplir lo previsto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleo Público, para el acceso de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida: DIPLOMADO EN MAGISTERIO, ESPECIALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL.

Los requisitos se deberán cumplir el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha del nombramiento como funcionario de carrera.

#### BASE 5ª: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

FORMA.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se realizarán en el modelo que se adjunta en el ANEXO II. Las instancias se dirigirán a la Presidenta de la Corporación y, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 8:30 a 14 horas o, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que la solicitud no se presente en el Registro General del Ayuntamiento, las personas solicitantes deberán remitir por fax (nº 927322663) a la Secretaría del Ayuntamiento una copia de la solicitud, el mismo día de su presentación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y, además mediante anuncio en el DOE y en el BOE. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el que deberá constar la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Cáceres en el que se han publicado las presentes bases.

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA SOLICITUD:

Las personas que deseen formar parte del proceso selectivo deberán hacerlo constar en una instancia que, deberá contener al menos, los datos previstos en el Anexo II

Junto con la instancia deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Una fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar además, una fotocopia cotejada de residente comunitario o de familiar de residente comunitario o, si fuera el caso, de tarjeta de residente temporal comunitario o de persona trabajadora comunitaria fronteriza en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales realizados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores quienes, por estar en España en régimen de residencia, deberán presentar una fotocopia cotejada del documento de identidad o pasaporte.

b) Declaración jurada en la que conste que reúne todos los requisitos necesarios para participar en el presente proceso selectivo.

c) Justificante de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente nº 2099-0005-32-00700-11886, o en la Tesorería de la Corporación, por cuantía de 25 euros.

#### BASE 6ª: ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

**LISTA PROVISIONAL.-** Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa, dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que será expuesta en el Tablón de Edictos municipal y en el Boletín Oficial de Cáceres. Se publicará la Resolución con la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de los defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

**ERRORES MATERIALES.-** Los errores materiales o de hecho podrán rectificarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**SUBSANACIÓN.-** Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de excluidos ni en la de admitidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de poder subsanar el defecto que motivase su exclusión o su no inclusión expresa.

**LISTA DEFINITIVA.-** Una vez finalizado el plazo de subsanación, la Alcaldesa, dictará Resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos, procediendo a la estimación o desestimación de las reclamaciones presentadas, publicándose la lista definitiva en el Tablón de Edictos de la Corporación. Dicha Resolución contendrá además, tanto la designación nominal de los miembros del Tribunal calificador como el lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo.

#### BASE 7ª: PROCESO SELECTIVO

El sistema de selección será el de concurso-oposición libre.

La fecha, lugar y hora en la que dará comienzo el primer ejercicio de la oposición será anunciado en el Tablón de Edictos municipal. Igualmente, el resto de ejercicios se harán públicos en el Tablón municipal.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan. En todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes. A estos efectos, el llamamiento se considerará único, aunque haya que dividir en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que fueron convocados.

El orden de actuación en aquellos ejercicios que no se puedan hacer de forma simultánea, será determinado mediante sorteo por el tribunal en presencia de los aspirantes e inmediatamente antes de iniciar el primer ejercicio de las pruebas.

#### FASE DE OPOSICIÓN

Las pruebas a superar en la fase de oposición serán las siguientes, las cuales tendrán carácter eliminatorio:

##### .-PRUEBA PSICOTÉCNICA:

##### A) FASE DE OPOSICIÓN: DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO.

Ejercicios: Serán dos de carácter obligatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el primero obtener un mínimo de 5 puntos, y estar entre los 20 primeros clasificados y para superar el segundo obtener un mínimo de 5 puntos:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de una hora dos temas extraídos al azar por el Tribunal, inmediatamente antes de realizar la prueba, uno de la parte general y otro de la parte específica del programa que se indica.

Una vez finalizada la prueba se procederá a la selección de los 20 primeros clasificados que deberán informar al Tribunal seleccionador el tema que tratarán en el siguiente ejercicio (simulación docente), quedando excluidos el resto.

Segundo: Que tendrá carácter práctico y consistirá en la realización de una SIMULACIÓN DOCENTE de 10 minutos de duración ante el Tribunal, cuyo contenido estará relacionado con los temas de la parte específica del programa que se indica. Para superar esta prueba será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

##### B) FASE DE CONCURSO: VALORACIÓN DE MÉRITOS. VALORABLES POR EL TRIBUNAL SELECCIONADOR.

La puntuación máxima en esta fase no podrá exceder de cinco puntos.

Se valorarán los siguientes méritos, referidos al último día de presentación de solicitudes:

1. Experiencia en la atención directa del alumnado en el ámbito del Primer Ciclo de Educación Infantil.

a) Por servicios prestados en centros públicos: 0,10 por cada mes completo o proporcionalmente fracción, hasta un máximo de 2,5.

b) Servicios prestados en centros privados o concertados de Educación Infantil: 0,5 puntos por cada mes completo o proporcionalmente fracción, hasta un máximo de 2,5 puntos.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados por cualquier administración o centros privados bajo la modalidad de contrato de trabajo temporal de colaboración social celebrados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa se valorarán en proporción de la jornada realmente trabajada.

La experiencia profesional deberá acreditarse mediante certificación expedida por organismos oficiales, copia compulsada de contrato de trabajo, informe de vida laboral, alta en el IAEo cualquier otro medio admisible en derecho.

## 2. Formación y perfeccionamiento en Educación Infantil:

### a) Cursos en reconocimiento oficial:

Hasta 20 horas: 0,10 puntos.

De 21 a 50 horas: 0,25 puntos.

De 51 horas a 100 horas: 0,50 puntos.

De 101 horas en adelante: 1,25 puntos.

### b) Cursos homologados:

Hasta 20 horas: 0,05 puntos.

De 21 horas a 50 horas: 0,15 puntos.

De 51 horas a 100 horas: 0,25 puntos.

De 101 horas en adelante: 0,75 puntos.

## C) PUNTUACIÓN TOTAL

El orden de clasificación definitivo de los aspirantes vendrá determinado por la suma de las puntuaciones de cada fase (oposición y concurso).

Si resultara igualdad de puntuación final de dos o más, se tendrá en cuenta al que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, en caso de empate éste se determinará a través de sorteo público.

El Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trujillo la puntuación total del proceso selectivo por orden de clasificación, que determinará la obtención de la plaza al primer clasificado.

## .- PRUEBA DE CONOCIMIENTO:

### PRIMER EJERCICIO: TIPO TEST DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO

Se realizará una prueba tipo test que consistirá en responder un cuestionario de 100 preguntas sobre los contenidos de los programas que se recogen en el anexo I de la convocatoria. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 75 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario para superarlo un mínimo de 5 puntos.

Se calificará a razón de 0'10 puntos por cada respuesta correcta, restándose 0'03 puntos por cada respuesta incorrecta, no puntuándose las preguntas no contestadas.

Las puntuaciones se harán públicas una vez acabada la corrección de los ejercicios.

Los aspirantes deberán presentarse para la realización de los ejercicios provistos del DNI o de un documento fidedigno acreditativo de su identidad, a juicio del tribunal.

El ejercicio se realizará a puerta cerrada con la única presencia de las personas opositoras, los miembros del tribunal y las personas colaboradoras que este último designe.

Los aspirantes no podrán acceder al recinto del examen, provistos de teléfono móvil, agenda u otros dispositivos electrónicos.

## SEGUNDO EJERCICIO: SIMULACIÓN DOCENTE

Dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil profesional de estos puestos de trabajo.

Este ejercicio tendrá carácter práctico y consistirá en la realización de una SIMULACIÓN DOCENTE de 10 minutos de duración ante el Tribunal, cuyo contenido estará relacionado con los temas de la parte específica del programa que se indica. Para superar esta prueba será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

Desde el momento en que termine un ejercicio o prueba y hasta que comience el siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

## FASE DE CONCURSO

Valoración de los méritos.

1. Valoración de servicios prestados, con una puntuación máxima de 2'50 puntos.

Por servicios prestados en Entidades Locales, en puestos de trabajo de contenido análogo o categoría semejante al de las plazas a que se opta: 0'05 puntos por mes completo o fracción, hasta un máximo de 1 punto

Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en puestos de contenido análogo o similar al de las plazas a que se opta: 0'03 puntos por mes completo o fracción, hasta un máximo de 0'75 puntos

Por desempeño de trabajos de contenido análogo o categoría similar al de las plazas a que se opta, desarrollados en el ámbito de la empresa privada: 0'02 puntos por mes completo o fracción, hasta un máximo de 0'50 puntos.

En el caso de la experiencia profesional en las Administraciones Públicas, la misma se deberá acreditar mediante certificación del Secretario municipal o de la persona responsable del área o departamento de personal en el que se describan las funciones desempeñadas en los periodos contratados.

Los méritos prestados en empresas privadas deberán acreditarse mediante una copia cotejada de los contratos originales o certificados de empresa, junto con informe de la vida laboral expedido por la Tesorería

General de la Seguridad Social. De la documentación presentada deberán quedar constatadas las funciones desempeñadas en el periodo de la contratación las cuales, podrán también acreditarse mediante un informe en el que se describan las mismas

No se tendrá en cuenta ni se valorará aquella experiencia profesional que no se ajuste a lo dispuesto en este apartado.

En la instancia que se presente deberán venir debidamente relacionados los periodos de contratación, señalando de modo claro las fechas de inicio y fin de los contratos así como las tareas desempeñadas, independientemente de su acreditación documental.

2. Cursos realizados, relacionados directamente con el puesto a desempeñar, expedidos por Administraciones Públicas o entidades de entes dependientes u homologados, hasta un máximo de 1'50 puntos.

1. de menos de 15 horas: 0'10 puntos.
2. de 15 a 40 horas: 0'15 puntos.
3. de 40 a 70 horas: 0'30 puntos.
4. de más 70 a 100 horas: 0'40 puntos.
5. de más de 100 horas: 0'60 puntos.
6. Cursos en los que no figure el número de horas: 0'05 puntos.

No se valorarán diplomas relativos a la realización de jornadas, seminarios, simposios y similares.

3. Otras titulaciones.

Se valorarán en este apartado las titulaciones académicas de nivel superior distintas e independientes de la requerida en la convocatoria para el acceso, pero relacionadas con el puesto a desempeñar, computándose únicamente el título de mayor nivel de los presentados.

- Título de Doctor.....2'50 puntos
- Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.....2'00 puntos
- Título de Técnico Medio, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente....1'50 puntos
- Título de Bachillerato Superior, F.P de 2º grado o equivalente.....1'00 punto
- Título de Graduado Escolar, ESO, FP de 1º grado o equivalente.....0'75 puntos

Tal como dispone la Disposición Transitoria 3ª del Estatuto Básico del Empleado Público, estos títulos, seguirán siendo válidos hasta que se generalice la implantación de los nuevos títulos universitarios a que se refiere su artículo 76.

La puntuación en la fase de concurso no podrá superar los 5 puntos.

Una vez superada la fase de oposición, se procederá a valorar los méritos de aquellos aspirantes que la hubiesen superado. La calificación final del proceso estará constituida por la suma de las puntuacio-

nes obtenidas en las fases de oposición y concurso, siendo seleccionados los aspirantes que, hayan obtenido mayor puntuación hasta cubrir las plazas ofertadas.

En caso de empate se entenderá superado el proceso selectivo en primer lugar, al aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición. Si persiste el empate, será el que hubiera obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio. En último caso, se resolverá por sorteo del que dará fe el Secretario de la Corporación.

#### BASE 8ª: TRIBUNAL

COMPOSICIÓN.- El Tribunal que actuará en las pruebas selectivas se designará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y su composición se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación. El Tribunal estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, quedando dicho Tribunal compuesto de modo general de la siguiente manera:

PRESIDENTE: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

#### VOCALES:

- Dos funcionarios de la Corporación.
- Un funcionario de la Junta de Extremadura.

SECRETARIO: Un funcionario de la Corporación (con voz y sin voto).

Los Tribunales quedarán incluidos en la categoría que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y serán retribuidos en concepto de asistencia, de acuerdo con el mismo. En los mismos términos serán retribuidos los asesores del Tribunal.

Al Tribunal, le será de aplicación, con carácter supletorio, lo dispuesto sobre los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

En el caso de que por las características o especialidad de las plazas convocadas no hubiese personal técnico adecuado en el Ayuntamiento, se podrá solicitar el mismo a otras Administraciones Públicas.

ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN.- Los miembros del Tribunal se deberán abstener de intervenir, notificándolo al Presidente, cuando concurra en ellos algu-

na de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o si realizase tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas análogas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurra alguna de las causas previstas en el párrafo anterior.

**CONSTITUCIÓN.-** Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, o de quién legalmente los sustituya, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

**ACTUACIÓN.-** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se puedan suscitar y adoptar los acuerdos precisos para el buen orden del proceso, en todo lo no previsto en las presentes bases. Las resoluciones se adoptan por mayoría y vincularán a la Administración, sin perjuicio de que, en su caso, se pueda proceder a la revisión de oficio conforme a los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

**IMPUGNACIÓN.-** Contra las resoluciones y actos definitivos del Tribunal, así como los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano competente, según lo previsto en el artículo 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

**PERSONAL ASESOR Y AUXILIAR.-** El Tribunal podrá disponer la incorporación as sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas con los contenidos que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, podrán hacerse valer de la actividad de personal auxiliar durante el desenvolvimiento material de los ejercicios.

#### **BASE 9ª: LISTA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.**

Terminada la calificación, el Tribunal hará pública en el Tablón de Edictos, la relación de aprobados, por orden de puntuación alcanzado. No obstante, se entenderá que aprobaron el proceso selectivo exclusivamente el número de candidatos de mayor puntuación coincidente con el número de plazas convocadas. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal y, este publicará, resueltas las reclamaciones, la relación definitiva de aprobados en el Tablón de Edictos municipal.

El Tribunal elevará a la Sra. Alcaldesa, la relación definitiva de aspirantes aprobados para que haga el correspondiente nombramiento.

En el plazo máximo de 10 días desde el siguiente a la publicación de la lista definitiva, los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del título. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación u organismo similar que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes, deberá justificar el momento en que concluyó los estudios mediante el correspondiente certificado oficial.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme y compromiso de no desempeñar ninguna actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones propias de las plazas convocadas.

El que, dentro del plazo fijado no presentases la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos señalados en la base cuarta de esta convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurriese por falsedad en la instancia o documentación.

Trascurrido el plazo de presentación de documentación, la Alcaldía procederá al nombramiento. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo máximo de un mes, contado desde su notificación, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

#### **BASE 10ª: LISTA DE ESPERA**

Los candidatos que superaran la fase de oposición y que, no hayan superado el proceso selectivo, integrarán una lista de espera con la finalidad de ser llamados para la cobertura temporal de puestos de trabajo de similares características que los convocados.

El orden en que figurarán los candidatos vendrá determinada por la puntuación obtenida en el conjunto del proceso selectivo, ordenada de mayor a menor puntuación.

La lista de espera, así como el régimen de su gestión, será el aprobado por la Corporación municipal por los procedimientos legales previstos.

#### **BASE ÚLTIMA**

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en las normas legales de aplicación, quedando además facultados los tribunales para resolver o adoptar acuerdos pertinentes respecto de las dudas o aspectos no previstos en las mismas.

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los juzgados de lo contencioso de Cáceres, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación. Los aspectos administrativos derivados de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas previstas en el Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I: PROGRAMA

##### PARTE GENERAL:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características generales y estructura. El Título Preliminar de la Constitución. La Reforma Constitucional. El ordenamiento jurídico y las fuentes del Derecho.

Tema 2.- La Corona: funciones del Rey; el Refrendo. Las Cortes Generales. El Poder Ejecutivo: sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 3.- Los Derechos fundamentales y libertades públicas. Los derechos y deberes de los ciudadanos.

Los principios rectores de la política social y económica.

La protección y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

Tema 4.- El Título VIII de la Constitución. Principios generales de la Organización Territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. El Bloque de la Constitución.

Tema 5.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura. La Asamblea de Extremadura. El Presidente de la Junta de Extremadura. La Junta de Extremadura. Las competencias de la Comunidad Autónoma Extremeña. La organización judicial en el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 7.- El Acto Administrativo. Clasificación. Las resoluciones. Publicación y notificación. La notificación defectuosa. Procedimiento y límites para la revisión. Recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

Tema 8.- El procedimiento administrativo. Marco jurídico. Fases del procedimiento. La audiencia del interesado. Notificaciones. El procedimiento administrativo sancionador. Las multas municipales. Concepto y clases.

Tema 9.- Las Entidades Locales. El Municipio: Organización y competencias. La población. El Padrón de habitantes. Órganos de gobierno municipales. Régimen de sesiones y acuerdos. Barrios, distritos y Entidades Locales Menores. Las Juntas de Distrito.

Tema 10.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos de Alcaldía. Ordenanzas y reglamentos vigentes en la Ciudad de Trujillo. La Intervención municipal en la actividad de particulares.

Tema 11.- Los bienes de las Entidades Locales. Sus clases. Régimen jurídico. Los ingresos de las Corporaciones Locales. El presupuesto municipal.

Tema 12.- Las Haciendas Locales. Clases de tributos locales. El Presupuesto General de los Entes Locales: estructura, elaboración y aprobación.

##### PARTE ESPECÍFICA:

TEMA 1: La Constitución y el derecho a la educación: su fundamento en la Constitución y su desarrollo legal. Los poderes públicos y la educación. La escolaridad obligatoria y gratuita en la escuela.

TEMA 2: El sistema educativo en la LOE. Principios generales, objetivos, ordenación y principios pedagógicos. El concepto de alumnos con necesidades educativas especiales en el marco de la LOE.

TEMA 3: Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia educativa.

TEMA 4: El equipo docente. Formas organizativas en función de la coherencia horizontal y vertical del proceso de enseñanza-aprendizaje. Participación de la comunidad educativa.

TEMA 5: Análisis de los elementos del currículum de la educación infantil. Currículum explícito y latente.

TEMA 6: Características generales de la infancia hasta los 3 años. Principales factores que intervienen en su desenvolvimiento. Etapas e momentos más significativos. El desenvolvimiento infantil en el primer año de vida. Coordinación con el 2º ciclo de educación infantil.

TEMA 7: El desarrollo del niño en la educación infantil.

TEMA 8: Necesidades educativas más frecuentes en la educación infantil.

TEMA 9: Características básicas del desarrollo psico-evolutivo de la infancia. Aspectos cognitivos, motrices, afectivos y sociales de los niños y niñas en etapa infantil. Implicaciones en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

TEMA 10: El desenvolvimiento psicomotor en los niños y niñas hasta los 3 años. La psicomotricidad en el currículo de la educación infantil.

TEMA 11: El desenvolvimiento de la personalidad. El desenvolvimiento afectivo en los niños y niñas de cero a tres años.

TEMA 12: Construcción de la identidad, autonomía y autoestima. Intervención educativa.

TEMA 13: El niño descubre a otros niños Proceso de descubrimiento de vinculación y aceptación.

TEMA 14: Escuela y sociedad. El sistema educativo en una sociedad cambiante y plural. El contexto social en el que pretende educar. Factores lingüísticos y culturales.

TEMA 15: Socialización y aprendizaje: la escuela como institución socializadora; la transmisión de pautas sociales y valores. Tradición y patrimonio cultural en la transmisión educativa.

TEMA 16: El trabajo cooperativo y las interacción social. Técnicas de análisis y dinamización de grupos.

TEMA 17: La integración escolar como respuesta educativa a las necesidades educativas especiales.

TEMA 18: El papel de la escuela en la prevención de los problemas de comportamiento.

TEMA 19: El desenvolvimiento cognitivo hasta los 3 años. El conocimiento de la realidad. La observación y la exploración del mundo físico, natural y social.

TEMA 20: El juego: teorías, características y clasificación del juego infantil. El juego como actividad de enseñanza y de aprendizaje.

TEMA 21: El desarrollo de la capacidad creadora. Estrategias metodológicas para potenciar en los niños dicha capacidad.

TEMA 22: La familia como primer agente de socialización. Relaciones de la escuela infantil con las familias de los escolares y la comunidad.

TEMA 23: Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso. Higiene y actividad infantil. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para la intervención.

TEMA 24: La educación afectivo-sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La construcción de los roles masculino y femenino. Estrategias educativas para evitar a discriminación de género.

TEMA 25: Las necesidades educativas especiales de los alumnos con deficiencias auditivas. Identificación y sistema de detección del déficit auditivo. Aspectos diferenciales en el desarrollo de la comunicación y el lenguaje.

TEMA 26: Las necesidades educativas especiales de los alumnos con deficiencia motora. Aspectos diferenciales de su desarrollo e intervención del educador.

TEMA 27: Las necesidades especiales de los alumnos con deficiencia mental. Aspectos diferenciales de su desarrollo y la intervención del educador.

TEMA 28: Las necesidades educativas especiales de los alumnos con autismo o con otras alteraciones graves de la personalidad.

TEMA 29: Necesidades especiales de los alumnos con alteraciones del habla y del lenguaje.

TEMA 30: La programación en el primer ciclo de educación infantil. El enfoque globalizador. Sentido y significado del aprendizaje. Una metodología basada en la observación y en la experimentación. La concreción en el marco del proyecto curricular.

TEMA 31: La programación en el primer ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y propuestas metodológicas más adecuadas para este ciclo. Las distintas unidades de programación. La continuidad entre la Educación Infantil e Primaria. Medidas curriculares y vías de coordinación

TEMA 32: El proceso de identificación y valoración de las necesidades educativas especiales de los alumnos y su relación con el currículum. Decisiones de escolarización.

TEMA 33: El centro ordinario y la respuesta a las necesidades especiales de los alumnos. El proyecto educativo y el proyecto curricular en relación con estos alumnos. Las adaptaciones curriculares.

TEMA 34: El centro específico de educación especial: características del proyecto educativo y el proyecto curricular. Referentes básicos y criterios para su elaboración.

TEMA 35: El desenvolvimiento del lenguaje. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión. La comunicación no verbal.

TEMA 36: Bases anatómicas, fisiológicas y neurológicas del lenguaje. Procesos de codificación y decodificación lingüística. Alteraciones del lenguaje más frecuentes.

TEMA : Dificultades y problemas en la adquisición del lenguaje hablado: intervención educativa.

TEMA 37: La literatura infantil. El cuento: su valor educativo. La poesía en la educación de los niños. Criterios para la selección y empleo de estos recursos.

TEMA 38: Métodos e recursos para la dinamización educativa, de aprendizaje, lingüística, musical, cultural, etc.

TEMA 39: La organización de los espacios y del tiempo. Criterios para una adecuada distribución y organización espacial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas. La evaluación de los espacios y del tiempo.

TEMA 40: Evolución de la expresión plástica en los niños. Elementos básicos del lenguaje plástico. Objetivos, contenidos, materiales, actividades, estrategias metodológicas y de evaluación de la expresión plástica.

TEMA 41: La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y de la autonomía personal. Juego simbólico e juego dramático. Las actividades dramáticas adecuadas a la infancia de 0 a 3 años.

TEMA 42: Sistemas alternativos y complementarios de comunicación. El proceso de evaluación y toma de decisiones sobre los sistemas alternativos. El proceso de intervención.

TEMA 43: La evaluación, funciones, estrategias y recursos para llevarla a cabo. La labor tutorial y la comunicación a las familias.

TEMA 44: Los recursos materiales y personales para la atención de los niños. Recursos de la escuela y recursos externos a la escuela.

TEMA 45: La organización del aula: diseño de actividades educativas y organización de grupos. El profesor como dinamizador del grupo-clase

TEMA 46: Los recursos materiales y personales para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales. Recursos de la escuela y recursos externos.

TEMA 47: La educación permanente, como principio básico del sistema educativo. Organización, metodología y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

TEMA 48: Enseñanza de habilidades básicas y hábitos de autonomía, principalmente en niños con disfunciones o déficits educativos

Trujillo a 22 de agosto de 2008.-El Secretario General Acctal, Emilio E. Borrega Gutiérrez.

## ANEXO II: MODELO DE INSTANCIA

La persona que firma abajo solicita ser admitida en el proceso selectivo de la plaza de.....(indicar el nombre de la plaza), a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso como personal funcionario del Ayuntamiento de Trujillo y no padece enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así como que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, CCAA ni Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni está incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

## DATOS PERSONALES:

DNI:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

TELÉFONO DE CONTACTO CON PREFIJO/TELÉFONO MÓVIL:

DOMICILIO:

NACIONALIDAD:

TÍTULO ACADÉMICO REQUIRIDO PARA EL PUESTO:

Acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Documentos acreditativos de los méritos.
- Justificante del pago de derechos de examen.
- Fotocopia compulsada del Título Oficial exigido.
- Declaración Jurada.

FECHA Y FIRMA:

5386

**EL GORDO**

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Gordo, HACE SABER: Que este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, cuyo texto integro se publica a continuación y que es el siguiente:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.-**

## Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

1.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en el artículo 20.4 r) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.», que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## Artículo 2.- Hecho imponible.

1.- Constituye el hecho imponible de la tasa:

a) La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.

b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal, y su tratamiento para depurarlas.

2.- No están sujetas a la Tasa las fincas derruidas, declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terreno.

3.- A tenor de lo preceptuado por el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declara que esta actividad administrativa es de competencia municipal, según viene establecido en el artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

4.- El ejercicio de esta actividad es de recepción obligatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 a fin de garantizar la salubridad ciudadana.

5.- Procede igualmente la imposición de la tasa por tratarse de servicio público que cuenta con la reserva en favor de las Entidades Locales que establece el artículo 86 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

## Artículo 3.- Sujeto Pasivo.

1.- Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 35 de la Ley General Tributaria que sean:

a) Cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red, el propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.

b) En el caso de prestación de servicios del número 1.b) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, incluso en precario.

2.- En todo caso, tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

#### Artículo 4.- Cuota tributaria

1.- La cuota correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de TREINTA EUROS (30,00) Euros.

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado es la siguiente:

	DOMÉSTICOS	INDUSTRIALES
SERVICIO ALCANTARILLADO	2,00 €	6,00 €

Esta cuotas serán irreducibles y su cobro se efectuará mediante recibos semestrales.

#### Artículo 5.- Aplicación de tarifas.

Se aplicarán las tarifas de uso industrial a todos aquellos abonados que estén dados de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas o posean explotaciones ganaderas, siempre que el suministro se realice al local afecto a la actividad.

#### Artículo 6.- Devengo

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la Tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

2.- Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y de su depuración tienen carácter de obligatorio para todas las fincas del Municipio que tengan fachada a calles, plazas o

vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de cien metros, y se devengará la tasa aún cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red.

#### Artículo 7.- Declaración, liquidación e ingreso.

1.- Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efectos a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

La inclusión inicial en el Censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

2.- En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de este Ayuntamiento, una vez concedida aquella, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para ingreso directo en la forma y plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

3.- El Ayuntamiento podrá establecer convenios de colaboración con entidades, instituciones, y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de la tasa, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquellas o los procedimientos de liquidación o recaudación.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 07 de julio de 2008, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 01 de julio de 2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento del art. 17 y 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el Plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Gordo a 25 de agosto de 2008.- El Alcalde (ilegible).

5380